BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 6 DE AGOSTO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8817

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Mensaje y proyecto de ley sobre emisiones ilegales en las provincias.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación

Por tercera vez, en un período de treinta años, el Gobierno Nacional se ve obligado a dirigirse a Vuestra Honorabilidad, dando cuenta de la situación ilegal en que se encuentran varios estados federales, en cuyos territorios, circulan y pretenden reemplazar a la moneda nacional, emisiones de Bonos o Letras de Tesorería, con todas las características y el aspecto exterior del billete emitido por la Nación.

El Poder Ejecutivo, cree que ha llegado el momento de que esa situación anormal cese en el más breve plazo posible.

El Problema debe encararse con la seriedad que tan grave estado de cosas reclama, pues la pasividad de los poderes colegisladores, ocasionaría perjuicios de toda clase para la economía nacional ya que la circulación monetaria única, garantizada y estable, es una conquista que ha sido conseguida despues de muchos sacrificios.

Con fecha 25 del corriente el Ministerio de Hacienda, se ha dirigido a los Gobiernos de Mendoza y Jujuy, llamándoles la atención sobre la falta de cumplimiento a la letra y al espíritu de la Constitución y al de las leyes 2741 y 3972.

El Poder Ejecutivo Nacional, confía en que esos Gobernantes, dándose cuenta de los deberes y responsabilidades que les incumben se apresurarán a remediar la situación existente, pero, no obstante, considera que debe dictarse una ley que concluya de una vez por todas, con estas emisiones ilegales, tan perjudiciales para los intereses económicos de la Nación, sin perjuicio de no menoscabar en lo más mínimo la facultad constitucional que puedan ejercer las Provincias al usar de su propio crédito a los fines de su bienestar y engrandecimiento.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo, tiene el honor de someter a vuestra consideración, el adjunto proyecto de ley, encareciendo a Vuestra Honorabilidad, la urgencia que existe en que sea sancionado.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
R. Herrera Vegas

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1º. Queda prohibido a los Gobiernos de Provincia, sociedades o particulares, la emisión de billetes, títulos, bonos o certificados cualquiera que sea su denominación u objeto cuya forma, inscripción o tamaño los haga asemejarse a la moneda fiduciaria pudiendo dar lugar, a juicio del Directorio de la Caja de Conversión a que se los confunda con dicha moneda.

Art. 2º. Las personas empleados o funcionarios que de cualquier modo intervengan en el acto prohibido en el artículo anterior, como así también los que intervengan en la impresión o circulación de dichos billetes, títulos, bonos o certificados, serán penados con prisión de uno a tres años infligida en proporción a su participación por los tribunales federales.

Art. 3º. Los Gobiernos de Provincia, Sociedades o personas que deseando hacer uso de su crédito se propongan emitir los títulos autorizados por la Constitución Nacional podrán librarse de toda responsabilidad sometiendo previamente los modelos a la aprobación del Directorio de la Caja de Conversión, el cual deberá resolver si quedan libres de la prohibición establecida en la presente ley.

Art. 4º. Desde la promulgación de la presente ley, los Gobiernos de Provincias, no podrán emitir títulos, bonos o certificados de menor valor de cien pesos moneda nacional.

Art. 5º. El Presidente de la Caja de Conversión, autorizado por el Directorio, podrá dirigirse directamente a los Fiscales Federales a fin de que inicien y prosigan los juicios a que diere lugar la violación de la presente ley.

Art. 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Formosa Receptoría. — Habilitando provisionalmente el galpón de removido del embarcadero flotante.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Exp. 2626-F-1923. — D-Nº. 210. — Vista la nota de la Receptoría de Formosa, en la que consulta qué tarifas corresponde aplicar por las operaciones que se efectúen en el embarcadero flotante fondeado en ese puerto, y

Considerando:

Que el Ministerio de Obras Públicas, en resolución de fecha 12 de Julio corriente, ha declarado que el galpon de removido existente en el embarcadero de referencia se encuentra en condiciones de habilitación provisoria.

Que los decretos de 25 de Abril de 1912 y 5 de Marzo y 3 de Abril de 1914, determinan las tarifas que deben aplicarse en los puertos como el de Formosa.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Habilítase provisionalmente el galpón de removido del embarcadero flotante existente en el puerto de Formosa.

Art. 2º. Las operaciones de embarque y desembarque de mercaderías que se efectúen por el embarcadero de que se trata, quedan sujetas a las tarifas establecidas en los decretos de 25 de Abril de 1912, 5 de Marzo y 3 de Abril de 1914.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Receptoría de Formosa, a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Bahía Blanca Aduana. — Habilitando con carácter permanente un muelle de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Exp. 3073-B-923. — D-Nº. 211. — Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la que solicita se habilite como permanente el muelle particular que la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, tiene en las inmediaciones de la desembocadura del arroyo «Sauce Chico», atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Decreto de 29 de Julio de 1897 al determinar la categoría de los embarcaderos y canaletas, establece en su art. 2º. que se considerarán permanentes todos aquellos que hagan más de seis operaciones en el mes y deberán satisfacer mensualmente el sueldo de un empleado.

Que el muelle de que se trata, habilitado como permanente por Decreto de 14 de Enero de 1903 y declarado intermitente por el de 21 de Febrero de 1909, por el número de operaciones que por el mismo se vienen realizando en los meses transcurridos del año en curso, cae dentro de las prescripciones del decreto precitado y corresponde habilitarlo con carácter permanente.

Que, además, a fs. 1. vta., la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, ha prestado su conformidad para que se proceda en la forma indicada, comprometiéndose a satisfacer los haberes del empleado que se designe para fiscalizar sus operaciones.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Habilítase con carácter permanente y para el uso particular de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, el muelle construído por la misma, a inmediaciones de la desembocadura del arroyo «Sauce Chico», jurisdicción de la Aduana de Bahía Blanca, para el embarque de los productos de su establecimiento Cuatreros, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesionaria deberá abonar en la Aduana de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos de 29 de Julio de 1897 y 20 de Enero de 1902, los haberes de un guarda 2º.

b) La mencionada Compañía deberá construir una casilla para oficina del empleado encargado de fiscalizar sus operaciones y a suministrarle los útiles necesarios para el desempeño de su cometido.

c) La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º. Nómbrase guarda 2º. de resguardo para fiscalizar las operaciones que se realicen por el muelle de que se trata, al Señor Vital Villalba.

Art. 3º. Comuníquese, tómese nota en la Dirección de Personal del

Ministerio de Hacienda y pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Cámera Hnos. y Cía. — Concesión de guinche.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Exp. 5637-C-922. — D-Nº. 212. — Vista la presentación de los Señores Cámera Hnos. y Cía. en la que piden se les permita instalar un guinche a vapor y 35 m. de vía para su funcionamiento, en la Ribera Norte del Riachuelo, hacia la parte oeste de la barraca que poseen en la calle Pedro Mendoza, a la altura del 2600, atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio del Ministerio de Obras Públicas, puede accederse a lo pedido.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la firma Cámera Hnos. y Cía., para instalar un guinche a vapor y treinta y cinco metros de vía para funcionamiento del mismo, en la Ribera Norte del Riachuelo, hacia la parte Oeste de la barraca, que posee en la calle Pedro Mendoza, a la altura del 2600, para la carga y descarga de mercadería de su propiedad y que le vengan consignadas, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesionaria abonará en concepto de arrendamiento, por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital, la suma de setenta y cinco pesos por mes, como lo determina el Decreto de Junio 8 de 1915.

b) Las vías deberán colocarse sobre el muelle de madera existente en la calle Pedro Mendoza y del Crucero, entre los 24 y 38 metros, a partir del comienzo del muelle de hormigón armado contiguo.

c) El guinche será colocado sobre una superficie de vías de veinticinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados debiendo abonar por el excedente de los quince metros de radio de acción o sea diez metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, el arrendamiento de tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por metro cuadrado al año, como lo establece el Decreto de Diciembre 19 de 1912.

c) La instalación del guinche no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencias para el atraque de las embarcaciones que deben ocuparlo.

d) El guinche de referencia no podrá ser utilizado en otras operaciones que las de carga y descarga de embarcaciones giradas o consignadas a la Barraca Cámera.

e) Las cenizas y escorias procedentes del guinche serán sacadas inmediatamente, debiendo mantenerse limpia la zona que ocupe.

f) El guinche será manejado por personal competente y no será abandonado mientras se halle con los fuegos encendidos.

g) Cuando en las inmediaciones del sitio que el guinche ocupe se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana podrá ordenar la suspensión de su funcionamiento.

h) Fíjase en quince metros cuadrados la superficie de proyección del aparato de referencia.

i) La concesionaria no podrá depositar ningún material sobre el muelle.

j) La instalación se hará bajo la vigilancia del Ministerio de Obras Públicas.

k) Los recurrentes abonarán los derechos a que hubiere lugar y se someterán a las disposiciones vigentes o a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

1) El concesionario deberá depositar en el Banco de la Nación, sucursal Aduana, a la o/ de la Administración, la suma de quinientos pesos moneda nacional, en garantía de los desperfectos que pudieran ocasionar al muelle, con el guinche, de acuerdo al decreto de Noviembre 21 de 1913.

Art. 2º. La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mendizabal Francisco. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 1530 —I— 1923. — 173 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Francisco Mendizábal, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 185.69) ciento ochenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre vinos genuinos según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 15 de 1922.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Tomba Luis P. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 1530 —I— 1923. — 174 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Señor Luis P. Tomba, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 100) cien pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 15 de 1922.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Bassignana Silvio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 1531 —I— 1923. — 175 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Silvio Bassignana hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 4.187.48) cuatro mil ciento ochenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 39 de 1923.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Patiño Leopoldo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 1533 —I— 1923. — 176 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Leopoldo Patiño hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 286) doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 25 de 1923.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Compañía de Seguros «Los Andes». — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires 2 de Agosto de 1923.

A. 49.923. — Vistos: que las reformas de que se habla la presentación de fojas cincuenta (59) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas de fojas cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Compañía de Seguros «Los Andes» por la asamblea realizada el 12 de junio ppdo. debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional. anótese. repóngase el sellado. otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Argentina de Autores». — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires 2 de Agosto de 1923.

A. 47.923. — Vistos: que la modificación, de que habla el escrito de fs. ciento seis (106) ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de fs. ciento cinco (105) introducida al art. 2º de los estatutos de la asociación «Sociedad Argentina de Autores» por la asamblea realizada el 13 de junio ppdo.

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Forsakrings Aktiebolaget Atlántica» (Compañía de Seguros Atlántica—Sociedad Anónima). Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

F. 22 923. — Vistos: que de las averiguaciones realizadas por la Policía de la Capital resulta que la sociedad anónima extranjera «Forsakringsaktiebolaget Atlántica» (Compañía de Seguros Atlántica—Sociedad Anónima), no llegó a funcionar en la República que no ha demostrado haber cumplido con el art. 287 del Código de Comercio como se dispone en el segundo párrafo del art. 1º del decreto en que se autoriza su funcionamiento así como tampoco ha remitido a publicación balance alguno de sus operaciones infringiendo las leyes Nos 5125 y 6788 y decretos reglamentarios y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 9 de noviembre de 1922 en que se autorizaba a la sociedad anónima constituída en Gotemburgo (Suecia) «Forsakringsaktiebolaget Atlántica» (Compañía de Seguros Atlántica—Sociedad Anónima) para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas sesenta y una (61).

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de la Propiedad. — Se nombra Auxiliar interino

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

R. 171. — Visto el respectivo expediente y atento lo manifestado por el Director del Registro de la Propiedad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, interinamente, Auxiliar del Registro de la Propiedad, a contar desde el 13 de julio ppdo., a la Señorita Emilia Faltalini en reemplazo del Señor José Rondini y hasta tanto este se haga cargo de su puesto.

Art. 2º Publíquese, comuníquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Aprobando licitación de uniformes con destino al personal de servicio del Ministerio.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. 5411 —A— 923. — Visto el resultado de la licitación pública realizada el 8 de Junio último para la confección y provisión de 139 uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado a las muestras de tela presentadas por las casas concurrentes;

Y atento lo informado al respecto y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación de que no tiene objeción que hacer al acto realizado;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase a la casa P. L. Rendón la confección y provisión de los referidos uniformes, al precio de $ 63,00 m/n cada uno o sea por la suma total de ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 8.757 m/n) y de acuerdo con el proyecto de contrato acompañado, que se aprueba.

Art. 2º Impútese el mencionado gasto a las diversas partidas para gastos varios de que disponen las reparticiones del citado Ministerio a que pertenece el personal a quien se destina dichos uniformes.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente la provisión de sobretodos para su personal de servicio, en la forma establecida para esos actos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a devolver a las casas cuyas propuestas no han sido aceptadas, sus correspondientes depósitos y fecho archívese.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General Puentes y Caminos. — Obras de modificación en el camino de Saladillo, Cazón y del Carril.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1923.

Exp. 49699—M—1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que al efectuar el replanteo de las obras de reparación del camino de Saladillo a Cazón y del Carril, zona del F. C. Sud, Prov. de Buenos Aires, ha comprobado que debido a la intensidad de las lluvias en aquella región es necesario introducir algunas modificaciones al proyecto aprobado, a fin de adaptar las obras a las características del terreno, y

Considerando:

Que esas modificaciones originarán un mayor gasto de $ 3.355,45 m/n. sobre la cantidad en que fueron contratadas las obras principales con don Antonio Tetore, por decreto de Septiembre 6 de 1922, mayor gasto que puede cubrirse en parte con la suma de $ 1.532,73 m/n. destinada para imprevistos en el presupuesto oficial aprobado por resolución de Diciembre 31 de 1921 y el resto corresponde imputarlo a los fondos de la Ley 5315;

Que como los nuevos trabajos de que se trata son un complemento de las obras ya autorizadas para mejorar las condiciones del tráfico por dicho camino, no hay inconveniente en disponer su ejecución;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébanse las modificaciones que se detallan a fojas 201 y 202, introducidas al proyecto de las obras principales de que se ha hecho referencia, así como el mayor gasto de tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.355,45 m/n.) que originarán.

Art. 2o. El gasto que se autoriza se abonará con la suma de $ 1.532,73 m/n. destinada para imprevistos en dicho proyecto, y el resto o sean $ 1.823,72 m/n. se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General Puentes y Caminos. — Reparación camino de Pilar, hacia el N. O. hasta el puente sobre el río Luján.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923.

Exp. 11.616—C—1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva los planos, cómputos métricos y presupuesto que ha formulado para las obras de reparación a efectuarse en el camino de Pilar hacia el N. O. hasta el puente sobre el río Luján, y

Considerando:

Que las obras de que se trata son requeridas con urgencia por la Municipalidad de dicha localidad, en razón de la importancia que para la vialidad regional representa el camino indicado;

Que los trabajos a realizarse han sido estimados en la suma de $ 5.985,00 m/n. según el presupuesto adjunto, el que se desdobla en los siguientes parciales;

Obras a ejecutar $ 3.948,86 m/n.

Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 782,11 m/n.

Imprevistos 10 o/o $ 473,10.

Gastos de inspección (15 o/o) $ 780,98 moneda nacional.

Que habiéndose regularizado la situación financiera de la cuenta respectiva de la Ley 5315, a la que deba imputarse la presente obra pueden iniciarse de inmediato;

Que dada la índole de los trabajos a efectuarse y el apremio en realizarlos, conviene que la Dirección General de Puentes y Caminos los lleve a cabo administrativamente; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuesto, valor este último de cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 5.985,00 m/n.) que para la ejecución de las obras enunciadas ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, la que deberá llevarlas a cabo por administración sujetándose a las disposiciones vigentes, para la adquisición de materiales y elevar oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. Este gasto se imputará a los fondos correspondientes de la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General Puentes y Caminos. — Camino de Salta a Cobos por Noqués y Montaña. — Aprobando mayor gasto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 16.447—C—921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, da cuenta de que en la ejecución de los trabajos que por decreto de 26 de Abril de 1922 se le autorizó a llevar a cabo en el camino de Salta a Cobos por Noqués y Montaña (Provincia de Salta), se ha producido un mayor gasto de $ 139,52 m/n. y solicita su aprobación, así como la del adjunto proyecto que ha preparado para la realización de nuevos trabajos en dicho camino, y

Considerando:

Que los nuevos trabajos proyectados son necesarios para que dicho camino quede en perfectas condiciones:

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el mayor gasto de ciento treinta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos, ($ 139,52 m/n.) moneda nacional, originado en la ejecución de los trabajos autorizados en el camino mencionado por decreto de 26 de Abril de 1922, así como el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de nueve mil ochocientos sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos, ($ 9.860,48 m/n.) moneda nacional, para la realización de los nuevos trabajos de que se ha hecho referencia, los cuales llevará a cabo administrativamente la Dirección General de Puentes y Caminos, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales si fuera necesario a las disposiciones en vigencia y debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2o. Dicho mayor gasto así como el importe de aquel presupuesto, o sea en total la suma de $ 10.000,00 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 1o., item 10, partida 55 de los Presupuestos de 1921 y 1922, (Ley 10.235) y Leyes 11.197 y 11.201.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General Puentes y Caminos. — Camino de acceso a la estación Mechongue. — Aprobando proyecto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Exp. 8.523—C—1922. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución, de obras de reparación en el camino de acceso a la estación Mechongue zona del F. C. Sud, Prov. de Buenos Aires, las que, dado su escaso monto conviene se lleven a cabo administrativamente, por intermedio de dicha Repartición;

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el adjunto proyecto para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto valor total de dos mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 2.793,00 m/n.) se descompone en la siguiente forma: obras a ejecutar $ 1.800,73 m/n.; materiales y trasportes $ 3.70,07 m/n.; imprevistos (10 o/o) $ 217,03 m/n. y gastos de inspección (17 o/o) $ 405,12 m/n.

Art. 2o. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, para que proceda a llevar a cabo las obras de que se trata por administración, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General Puentes y Caminos. — Reparación del camino de inmediato acceso a la estación Arata.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923.

Exp. 6114—C—1923. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de $ 3.337,00 m/n., que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, con destino a la reparación del camino de inmediato acceso a la estación Arata, zona del F. C. Oeste, (Gobernación de la Pampa); y

Considerando:

Que las obras de que se trata son necesarias por cuanto el referido camino se halla en malas condiciones de conservación;

Que en consecuencia y dado el escaso monto, de esas obras corresponde aprobar su proyecto y autorizar a la citada Repartición para que proceda a llevarlas a cabo administrativamente con arreglo a la resolución de 8 de Mayo de 1920 y con cargo a los fondos de la Ley 5315; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y cuyo presupuesto de tres mil trescientos treinta y siete pesos moneda nacional, ($ 3.337,00 m/n.) se descompone en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 2.593,11 m/n.; Imprevistos 10 o/o $ 259,31 m|n; Gastos de inspección 17 o/o $ 484,58 m/n. y autorízase a la Dirección General nombrada para que lleve a cumplido efecto dichos trabajos por vía administrativa sujetándose a las disposiciones y reglamentos vigentes.

Art. 2o. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Recaudado en el BOLETIN OFICIAL

El día 4 de Agosto de 1923

Por venta de Boletines . . .	0.50
" marcas	36.—
" avisos varios	201.20
	237.70

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por ahora todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL. se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 190[illegible]

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de medio (1|2) $ 5 m|n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 3 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos todo documento sobre asuntos a tratarse que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA "LA VANGUARDIA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la asamblea general Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Agosto a las 17 horas, en el local del diario "La Vanguardia", Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

E. 27 julio No. 15.582 v13 agosto

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 julio No. 15006 v6 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de Agosto de 1923 a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1923.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Julio 12 de 1923. — El Directorio.

e-18 julio No. 15401 v-6 agosto

LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 27o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1923.— Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-17 julio No. 15415 v-10 agosto

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo No. 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 6 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Bañeo y Carlos Diego Scott. que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Joaquín Gorina, Director General.

e-18 julio No. 15444 v-6 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 10 de Agosto a las 15 (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimonoveno ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo del señor Francisco Saavedra, que renunció, y señores Martín E. Arano y Rufino R. Landívar, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Rufino R. Landívar, Presidente. — S. Elizagaray, Gerente - Secretario.

E. 19 julio No. 15.448 v10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 8 de Agosto de 1923 a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Joaquín P. Dorado, que renunció, y elección de Síndico Titular y Suplente.

4o. Remuneración extraordinaria al Director que administra la estancia "La Cruz".

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e19 julio. No. 15460 v7 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 8 de Agosto de 1923, a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para efectuar un préstamo a un accionista hasta una suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, efectuando las operaciones de crédito que sean necesarias a este fin.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la asamblea. — El Directorio.

E. 19 julio No. 15.461 v7 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3o. Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. —El directorio.

E. 25 julio No. 15.546 v17 agosto

LA NEGRA, MASCHWITZ REY Ltd. SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Agosto entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Ing. C. Agote y Dr. S. Rey Basadre.

4o. Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Alejandro S. Velázquez.

5o. Elección de Síndico titular y de suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923. — El Gerente.

e-20 julio No. 15469 v-10 agosto

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica de Dulces y Conservas)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a décima-cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto del corriente año, a horas 15, en nuestro local social, calle Brandzen No. 1043|47, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — George Keen, presidente; José Minuto, secretario.

e-20 julio No. 15480 v-6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL
Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local social Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 e Informe del Síndico.
2o. Dividendo a repartir.
3o. Sorteo de dos miembros salientes del Directorio y nombramiento de sus reemplazantes.
4o. Nombramiento del primer Suplente en reemplazo del Dr. Atilio Pessagno que renunció.
5o. Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Luis F. Taurel y de don Ireneo E. Collado que cesan en sus mandatos.
6o. Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 julio No. 15519 v-13 agosto

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 11 de Agosto a las 15, en el local calle Lavalle No. 3230|32 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.
3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el día 7 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido:

"Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 julio No. 15527 v-11 agosto

"LA AMERICANA DEL SUR"
Compañía Nacional de Seguros
CALLE 25 DE MAYO No. 267

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Seguros General "La Americana del Sur" para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Agosto próximo, a las 15, a fin de de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambiar el nombre de la Compañía por el de "Sud América".
2o. Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar en Secretaría sus acciones cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — A. Ramírez, Director-Secretario.

E. 25 julio No. 15.540 v14 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO Lda. (FARMACO-BIOLOGICOS) S. A.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Esmeralda No. 697, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar los siguientes objetos:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo último.
2o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Juan Bosio y Félix Bosio, salientes en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y de los señores doctor Guillermo Bosco, don Armando Villegas y don Juan Emilio Cossa Elizondo, por haber renunciado.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.
4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 25 julio No. 15.547 v10 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
CANGALLO 301, BUENOS AIRES
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 301.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.
3o. Elección de cuatro directores por el término de tres años, en reemplazo los señores Pedro L. Larre, Augusto Martín, José M. Alvarez y Angel Ceride, que terminan sus mandatos, y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea, incluso el día en que éste se celebre (art. 13).

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — "Galicia y Río de la Plata": Adolfo Calzetta, gerente.

E. 25 julio No. 15.550 v10 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local social de esta Capital, calle Victoria No. 757 (altos), para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores accionistas copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones ya aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

e-26 julio No. 15573 v-11 agosto

LA CHAQUEÑA, S. A.
Av. Leandro N. Alem 413—Bs. Aires
CONVOCATORIA

A solicitud del señor Síndico de la Sociedad, con el fin de ampliar y reformar los Estatutos y de acuerdo con lo que establecen los artículos 19, 27 y 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos ampliando el artículo 2o. y reformando los incisos c) d) h) y j) del artículo 14, especificando con mayor claridad y detalles las facultades del Directorio y las atribuciones del mismo.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem No. 413, hasta el día 10 de Agosto de 1923

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El Directorio.

e-26 julio No. 15578 v-11 agosto

COOPERATIVA "EL HOGAR OBRERO"
Martín García 473
1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 13, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance
2o. Elección de un suplente por seis meses.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

E. 26 julio No. 15.558 v10 agosto

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito
(Limitada)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo (del corriente año), a las 14 horas, en el local de la Institución, calle Colón No. 209, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 2, 5, 6, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 46, 51, 54, 55, 57, 62, 64, 65 y 69, y supresión de los artículos 12 y 56 y la "Disposición Transitoria" de los Estatutos vigentes.
2o. Facultar al Directorio a aceptar o solicitar préstamos para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

Autorizar al presidente del Directorio a aceptar las modificaciones que fueren exigidas, indicadas o sugeridas por el Superior Gobierno, a fin de que sea aprobada la reforma de los Estatutos y para hacer las gestiones que requiera su protocolización en escritura pública e inscripción en el Tribunal de Comercio.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Posadas, Julio de 1923. — El Gerente.

E. 26 julio No. 15.567 v11 agosto

FONTANA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial de Quebracho
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día martes 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 7o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 4, 5, 23 y 31 de los Estatutos.
2o. Autorizar a los Directores de la Sociedad para que uno cualquiera de ellos indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos sociales que sancione la Asamblea, pudiendo aceptar cualquier clase de modificaciones, adiciones o supresiones que indique el Poder Ejecutivo, y otorgue la escritura pública correspondiente.
3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 26 julio No. 15.571 v11 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 16 horas, en su local, calle Victoria No. 757 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 Junio de 1923, y resolución correspondiente.
2o. Aplicación de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao, Carlos R. Rossi, Noel F. Tribe y Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Pascual Subiza y Constantino Rizzo, que terminan su mandato.
4o. Elección de Síndico Titular y dos suplentes.
5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 23. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito, no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.— El Secretario.

E. 26 julio No. 15.572 v11 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Agosto próximo, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, Síndico y dos suplentes de Síndico. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 4 de 11 a 12 y 6 y 7 de Agosto próximo, de las 13 a las 14.45 horas. Por orden.— Pedro Aguirre, Gerente.

E. 27 julio No. 15.579 v11 agosto

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 27 julio No. 15.587 v16 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, inciso K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes y de un síndico y un síndico suplente, vacantes por expiración de mandato.

4o. Nombraminto de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos que trata de los requisitos que deben llenarse para formar parte de las Asambleas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — H. Rocha, Presidente. — J. Reynoso, Director Secretario.

E. 27 julio No. 15.586 v13 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Agosto, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por 3 años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 julio No. 15.585 v16 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros

Habiendo renunciado colectivamente el Directorio a efecto de que el término del nombramiento de los Directores finalice simultáneamente con el ejercicio social, el Síndico de "La Economía Comercial" en ejercicio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 336 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1923 a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, 1o. piso para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores titulares por 3 años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por 1 año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Marcial García, Síndico.

e-27 julio No. 15581 v-17 agosto

LA CONSIGNATARIA GANADERA S. A.
Segunda convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 inciso B y 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas por segunda vez a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto próximo a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 Abril ppdo.

2o. Elección del Directorio y Síndicos.

3o. Disolución de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma d[illegible] acta.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — G. F. Pasman, Presidente.

E. 28 julio No. 15.593 v8 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUBAMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 340
ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 julio No. 15.595 v14 agosto

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto pmo., a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de siete Directores Titulares y seis Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

La Asamblea se constituirá con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Gabino Rodríguez, Presidente. — Felipe L. Cucullu, Secretario.

E. 28 julio No. 15596 v11 agosto

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros
AVENIDA DE MAYO 665. — BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía Avenida de Mayo 665, el día 17 de Agosto de 1923, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 13o. ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, desde diez días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923. — El directorio.

e30 julio. No. 15598 v16 agosto.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Calle Darwin 1154. Buenos Aires. — Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, $ 3.600.000 oro sellado. Suscripto y realizado, $ 2.700.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio de la sociedad, en la reunión del día 25 de Julio de 1923, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de los síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Comunicaciones del directorio referentes a la emisión de las 45.000 acciones para integrar el capital autorizado, resuelta en la reunión del 25 de Julio de 1923, de acuerdo con el inciso f del artículo 25 de los estatutos sociales, y resoluciones relativas a la distribución en la suscripción de las mismas.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o comprobar su depósito en algún banco.— Enrique Brovelli, (presidente interino), Pedro De Vido, (secretario).

e30 julio. No. 15599v16 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el art. 340, inciso 2 del Código de Comercio, el síndico convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo 1035, 7o. piso, el día 21 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del síndico, dando cuenta sobre la marcha de la sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, hasta dos días antes de verificarse la asamblea. — El síndico.

e30 julio. No. 15601 v18 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531
2a. CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30, para quórum de la 28a. Asamblea General Ordinaria, convo-

cada para el día 31 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 14 de Agosto a las 16 horas, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 31 julio No. 15.605 v14 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que, con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se requiere para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día miércoles 1o. de Agosto próximo, el Directorio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68 de los mismos, de acuerdo con los artículos 30 y 32 de dichos Estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67, de una suma igual a la mitad del capital social, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 10 de Agosto próximo, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente Orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68 de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo, se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, la cual, según lo dispuesto en el artículo 32 antes citado, quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1923.— Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E. 31 julio No. 15.606 v10 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día miércoles 1o. de Agosto próximo, el Directorio, de acuerdo con el artículo 32 de dichos Estatutos ha resuelto que esa reunión tenga lugar el día viernes 10 del mismo mes, en el local del Banco, calle Reconquista 200, tan pronto como termine la Asamblea General Extraordinaria convocada para igual fecha, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas del Banco y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 6 de Agosto próximo.

Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 54o. ejercicio.

2o. Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, don José Bayona, don Manuel B. Goñi y don Jorge A. Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Corresponde a la Asamblea confirmar o reemplazar por un año al señor don Mariano Ustáriz, a quien designó el Directorio para substituir provisionalmente al señor don Fernando García, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1924, llamando a ocupar el cargo de Síndico que desempeñaba el señor Ustáriz, al señor don Cristóbal Orcoyen. Debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los señores don Baldomero López y don Cristóbal Orcoyen, y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32 antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea sea el número de asistentes.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1923.— Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E. 31 julio No. 15607 v10 agosto

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 18 del mes de Agosto de 1923 a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al 34o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Aumento del capital. Autorizar al directorio para que resuelva la oportunidad, proporción y forma de hacerlo.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5o. Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por expiración del término de su mandato, señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne; dos suplentes, también por dos años, en lugar del señor Antonio Larrecchea (que renunció) y del señor Luis P. Mignaquy, que termina su mandato; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Gerente.

E. 31 julio No. 15.608 v18 agosto

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Asamblea ordinaria de 18 de Agosto de 1923

Se hace saber a los señores socios que, habiéndose levantado la Asamblea anual ordinaria, para qué fueron convocados, sin tratarse la orden del día, se les cita nuevamente para el día 18 del corriente a horas 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, a una nueva asamblea, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1922-23, y del Presupuesto para el Ejercicio 1923-24.

3o. Arbitrar los recursos a fin de que la Sociedad disponga de un local apropiado para las operaciones y comodidad de los socios.

4o. Elección de: Presidente, Vicepresidentes 1o. y 2o., cinco Directores titulares y diez Directores suplentes, en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: Presidente, General Juan P. Manzano; Vicepresidente 1o. Contralmirante Gustavo Sunbland Roseti; Vicepresidente 2o., General Nicolás A. de Vedia; Directores titulares: Coroneles Juan Bourre, Gil Juárez y José Fernández Basualdo, Teniente Coronel Adolfo A. Peña (Gerente) y Auditor doctor Leopoldo Loredo Juárez.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Juan P. Manzano, General, Presidente. —Alejandro de Vedia, Mayor de Ad., secretario.

E. 1o. agosto No. 15614 v18 agosto

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En liquidación)

Sarmiento No. 459, 4o. piso.—B. Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea que debió celebrarse el 2 de Agosto de 1923, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha de la liquidación.

2o. Aprobación de las cuentas y balance de saldos de la liquidación por el período transcurrido desde el balance cerrado el 16 de Enero de de 1922, que fué aprobado por la Asamblea anterior.

3o. Designación de nuevos liquidadores.

4o. Resolver la mejor forma de terminar la liquidación.

5o. Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Los liquidadores.

E. 1o. agosto No. 15616 v18 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Venta de la propiedad calle Acevedo No. 1466, Capital Federal, y tierras en el Territorio Nacional de la Pampa Central.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E 1o. agosto No. 15.624 v18 agosto

DROGUERIA AMERICANA

(Soc. Anónima Coop. Limitada)

Bartolomé Mitre 2176

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2a. Convocatoria

De conformidad con el Art. 60 de los Estatutos, y no habiendo concurrido accionistas para formar quórum en la 1a. citación, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Agosto próximo a las 21 y 30 en el local social Bmé. Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Aumento de capital.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: Tratándose de 2a. Convocatoria la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran.

E. 1o. agosto No. 15625 v10 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Agosto de 1923, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, y la proyectada distribución de utilidades.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares para dos años, en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Por el Directorio: Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Art. 18 de los Estatutos).

E. 2 agosto No. 15630 v23 agosto

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de Agosto de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Modificación del artículo 34, inciso 3, de los Estatutos.

3o. Elección de los miembros del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.— El Presidente.

E. 2 agosto No. 15632 v21 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"

Sarmiento No. 643

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Renovación total de las autoridades.

3o. Nombramiento de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 34 antes citado, la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923.— Félix Alonso Uballes, Presidente.

E. 2 agosto No. 15636 v14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Río Gallegos, Junio 11 de 1923.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de sus Oficinas, calle Roca No. 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1921|22.

2o. Resolución sobre el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3o. Elección de Síndicos titular y suplente.

4o. Tratar sobre futuras adquisiciones de propiedades y animales.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas la disposición del artículo 28 de los Estatutos, por la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión. — Enrique Rivera, Presidente.

E. 2 agosto No. 15.639 v20 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 1923

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1923, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 23 de Agosto de 1923, a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 47o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 18 de Agosto inclusive.

e3 agosto No. 15646 v23 agosto.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 36a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — El Directorio.

e-4 agosto No. 15654 v-24 agot.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Se cita a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes, Agosto 24 de 1923, a las 15 en el local calle Reconquista No. 144, Escritorio No. 12, a objeto de autorizar al Directorio de la misma proceda a vender los campos que componen las Estancias "Buena Vista" y "Santa Ana" de propiedad de la Compañía, haciendo extensiva dicha autorización para la realización de la venta en uno o varios lotes del campo. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del Banco en la Oficina tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1923.— James Marr, síndico.

e-4 agosto No. 15655 v-22 agosto

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, se cita por el término de diez días y por tercera vez, a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Agosto del corriente año, a las 21 horas en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe de la Comisión Investigadora del Balance correspondiente al ejercicio 1921.

2o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1921-1922.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la venida del primer team del Club Praga para el año 1924. — T. Pebe, secretario.

e-4 agosto No. 15656 v-13 agosto

LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

e4 agosto No. 15657 v25 agosto.

Nuevas Convocatorias

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros Contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.661 v23 agosto

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el día 14 de Agosto de 1923, a las 21.30 horas, en el local social, Florida 640.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que termina.

2o. Elección directa del Presidente.

3o. Elección de siete vocales titulares, cuatro suplentes por un año, dos miembros titulares y un suplente, por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas. —El Secretario.

E. 6 agosto No. 15.662 v10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1923, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:
1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Undécimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y reelegibles.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.663 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA 'FRANCESCO CINZANO Y Cía. LTDA."

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1923, en el local social, calle Cangallo No. 2933, a las 11 horas, y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Primer Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.665 v1o. septiembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918 — 27 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1077

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda.)

— Sarmiento 2988 —

Autorizada por Decretos de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado.................. $ % 100.000 —
» subscripto..................... » » 50.000 —
» realizado...................... » » 27.450 —

Serie de acciones emitidas : Dos

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1923 — 2° Trimestre

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550
Muebles, útiles e instalaciones	384 80
Herramientas	131 81
Bolsas	1027 20
Inmuebles	15432 12
Caballos y rodados	592 —
Seguros	528 60
Pesadas	789 30
Caja	5029 83
Banco Británico de la América del Sud	14723 79
Gastos Generales	1235 50
Deudores varios	55237 17
Acarreos	7221 96
Peones	8080 90
Sueldos	8850 —
	191814 48
HABER	
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	38663 86
» » previsión	9948 16
Ganancias y pérdidas	230 94
Intereses y descuentos	49 10
Dividendos	417 98
Acreedores vario	13821 87
Mercaderías	28701 57
	191814 48

Pedro Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J Pazos, síndico.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 4 agosto N. 15658 v-7 agosto

935

Compañía Mercantil Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

REPRESENTANTE EN BUENOS AIRES, JUAN B. DOMINGUEZ, MAIPÚ 273

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado ...... $ % 5.000.000 — (100.000 acciones)
» subscripto ...... » » 1.307.000 — (26.140 acciones)
» realizado ...... » » 1 288.200

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas		3711800 —
Propiedades: terrenos, edificios, etc.		1851334 81
Caja, Bancos y Agencias		273364 08
Mercaderías		2502544 20
Pasto y Cereales		59635 24
Queso		58014 58
Establecimientos ganaderos		463101 27
Garage — Taller mecánico		2786 30
Barraca		201 57
Letras a cobrar		1007175 01
Deudores		1407140 19
Cuentas en suspenso		27386 07
Gastos registación		6922 52
Gastos generales, etc		310071 64
Intereses		176506 48
		11888033 96
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		19224 56
Fondo de reserva (Compras de los Accionistas)		246438 85
Fondo de previsión		72796 93
Fondo médico		2000 —
Fondo de depreciación		495141 54
Fondo de seguros		815203 99
Accionistas		31948 80
		6682754 67
Letras a pagar		2299485 51
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 5 % interés anual	3377 44	
180 días plazo 6 % interés anual	89230 01	
Un año plazo 7 % interés anual	331963 03	
Dos años plazo 8 % interés anual	781067 23	1205637 71
Acreedores		1692832 67
Pérdidas		7323 40
		11888033 96

Elías Owen, presidente.—Richard Nichols, secretario.—Joseph Jones gerente.—Harri E. Roberts, contador.—E. Morgan Roberts, E. T. Edmunds, síndicos

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 4 agosto N. 15570 v-7 Agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

El día 27 de Agosto de 1923, a las quince horas se efectuará la subasta pública de envases vacíos, puertas interiores, tableros, hierros, rezagos de sulkys, ruedas de carros, cadenas de hierro, botes, banderolas, calderas de hierro, tensores, chatas de 4 ruedas, chapas de cinc canaleta, etc., existentes en el local del Depósito y Taller del Parque Sanitario de este Departamento, sito en la calle Venezuela y Azopardo, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Secretario General.

v27 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y edificación del terreno Rivadavia entre los números 1049 y 1059, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 53488-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — El secretario.

e30 julio s|pp O|23 v9 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 97896-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 6 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

e-27 julio s.p.p. O|520 v-7 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp o|1768 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1771 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1774 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Maza de Chiclana a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1777 v13 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 75478-L-923, llámase a licitación para la enajenación de 117.000 bolsas vacías existentes en las Administraciones de Limpieza y Suministros. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — El Secretario.

e-31 julio s.p.p. o|523 v-10 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes entrante a las 14 horas para la provisión de rejillas para los hornos incineradores de basuras, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

e-31 julio s.p.p. o|1765 v-14 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 99717-D-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1923. —El secretario.

e1o. agosto s|pp O|529 v11 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 99204-L1923, llámase a licitación para la provición de 12.000 kilos de sebo, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — El secretario.

e1o. agosto s|pp O|526 v11 agosto.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de diez escritorios de roble y diez sillones para los mismos, con destino a la oficina de Valuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 60943-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El secretario.

e1o agosto s|pp O|26 v11 agosto.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 160.000 kilos de carbón "Cardiff", por 200.000 kilos de carbón Glasgow y por 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para hornos de panadería.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

v-27 agosto

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la administración de Correos y Telégrafos, de 6.000 canastos de mimbre destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sá-

bados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-14 agosto

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de impresos, útiles y materiales destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-16 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de ropería en general y materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, y maderas, pinturas, materiales de construcción, de electricidad, artículos de ferretería y bazar, durante el tercer cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina No. 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Julio 26 de 1923. — El Director Interino.

v28 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor, que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-10 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Jefe de la Sección de Construcciones.

v22 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de: Comestibles, Ropería, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Artículos de Laboratorio de Análisis y Farmacia e Instrumental de Cirugía, Artículos de electricidad, destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. C. A.), el día 10 de Agosto de 1923, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — Médico Director.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro durante el segundo semestre del año 1923:

Comestibles—
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
400 kilos manteca fresca.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).
500 kilos orejones (enviar muestra)
24 kilos pasas de higo de Nápoles
200 kilos pelones (enviar muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.

Combustibles—
500 kilos carbón leña.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.

Ropería—
100 docenas alfileres de seguridad varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 tijeras para peluquero.
100 kilos cloruro de cal.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
100 toallas de algodón para baño.
1 tijera para sastre.
50 kilos amianto en polvo.
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
1 máquina rallar queso común, enlozada.
3 rasquetas para caballos.
10 bulones exagonales de 1|2x4".
100 cajones fúnebres.
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños de 1|2".
1 grampa grande.
5 cajas de tiza.

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla
100 boquillas de porcelana de 5|8
100 boquillas de porcelana de 3|4
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8
50 metros caños de acero de 3|4
50 fichas para planchas.
4 interceptores vipolar de 20 A. P
2 kilos plomo fusible de 30 A. P
2 kilos plomo fusible de 20 A. P
2 kilos plomo fusible de 15 A. P
2 kilos plomo fusible de 10 A. P
5 kilos plomo fusible de 5 A. P
3 kilos plomo fusible de 3 A. P
10 rollos cinta aisladora.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 21.
50 aisladores grandes "roldana"
12 botones de madera para campanilla.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cable de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
50 tomacorriente de 6 amperes.
12 tomacorriente de 30 amperes.

Artículos de farmacia e instrumental de cirugía—
2 litros aceite de beleño.
500 gramos aceite de cade.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónito hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merck o Poulenc.
2 litros agua laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
2 litros alhocol absoluto x 250 grs mos
30 placas ambrina, placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloes resina, en polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amp. nitrito de amilo en cajas de 6 o 12 ampollas.
1 litro amoníaco comercial.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yetiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
250 gramos argirol patente.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán en rama.
2 kilos azufre lavado.
100 gramos azul de metileno Grubler, Merck o Poulenc.
12 albuminómetros p. centrífuga.
10.000 amp. vacías color caramelo, de 1 cc. (enviar muestra).
10.000 amp. vacías color caramelo, de 2 cc. (enviar muestra).
2.000 ampollas vacías color caramelo, de 5 cc. (enviar muestra).
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 50 CC.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 100 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 250 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 500 cc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 boldo hojas.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio trifosfato.
1 calomel al vapor, Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengui, ampolla de 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho,
2 kilos canela en polvo.
2 tarros carbón Belloc.
50 gramos citrófeno patente.
200 gramos cloretona inhalante P. D. frascos de 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestésico.
2 kilos coca hojas.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colombo raíz.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
3 kilos cortezas naranjas margas.
100 gramos criogenina Lumiere.
36 chupones para mamaderas (enviar muestra).
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos de cajas de cartón redondas, del 1 al 12.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimidos.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diodoformo Merck o Poulenc.
250 gramos diuretina Knoll.
1 caja electrargol ampollas.
20 gramos clorhidrato emetina, Merck o Poulenc.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamonea polvo.
500 gramos esencia azahar Merck o Poulenc.
25 gramos esencia de Bergamota.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
50 gramos esencia melisa.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos quina kalisaya Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto fluido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
250 gramos extracto fluido colombo.
100 gramos extracto fluido cuasia.

250 gramos extracto fluido espino cerval.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis.
1 litro extracto fluido polígala.
500 gramos extracto fluido quina kalisaya.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
25 gramos fuscina Grubler.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
1 kilo genciana raíz.
30 kilos glicerina a 30o.
100 gramos guta goma.
2 kilos goma arábica polvo, Merck o Poulenc.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro, Merck o Poulenc.
25 gramos de guayacol cacodilato Merck o Poulenc.
250 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
250 gramos guayacol carbonato Merk o Poulenc.
25 gramos heroína clorhidrato Merck.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
500 gramos iodoformo Merck o Poulenc.
36 jabones azufre F. A.
36 jabones alquitrán F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 cajas lactobacilina, cajas de 10 tubos.
25 laminarias delgadas (enviar muestra).
10 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merck o Poulenc.
2 kilos mercurio vivo.
10 kilos mostaza harina.
3 morteros de vidrio de 15 C. C|
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos beta naftol.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merck
250 gramos pepsina clorhídrica Merk
250 gramos pepsina pura Merck.
1 kilo piedra pómez polvo.
100 gramos piramidón, Merck o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
100 gramos piperacina Merck o Poulenc.
100 gramos acetato de plomo, Merck o Poulenc.
500 gramos potasio acetado Merck.
500 gramos potasio bicarbonato Merck.
100 gramos potasio bisulfito Merck.
250 gramos potasio cloruro.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopón Roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
500 pinceles pelo común (enviar muestra).
2 pinzas para porta c|contrapeso.
2 kilos quillay cortado.
250 gramos quinina bromhidrato Merck.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina clorhidrato Merk
2 retortas con tapa, 500 gramos.
2 retortas con tapa, 2 litros.
500 gramos salipirina Merck.
250 gramos salofeno Bayer.
100 gramos saponina Merck.
250 gramos sodio acetato Merck.
250 gramos sodio cacodilato Merck.
1 kilo sodio carbonato Merck.
500 gramos sodio citrato Merck.
3 kilos sodio cloruro Merck.
250 gramos gliecrofosfato Merck.
1 kilo sodio hiposulfito Merck.
50 gramos sodio nitrato Merck.
500 gramos sodio ioduro Merck.
100 gramos sodio metilasinato Merck
50 kilos sodio sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin, 30 gramos.
25 gramos stovaína Poulenc.
12 madejas seda para sutura, enviar muestra.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No. 2 (enviar
1 kilo papel pergamino. muestra).
250 gramos sinapismo Rigollot.
50 zondas Nelaton surtidas.
50 gramos solución Giensa Grubler.
6 peras para suero.
100 gramos taka distase.
50 gramos tanoformo.
2 kilos teobromina Merck o Poulenc.
250 gramos tiocol Roche.
1 kilo tiocol (uso).
10 gramos tionina Grubler.
50 tarros p. pomada, de lata, 250 gramos (enviar muestra).
100 tarros para pomada, de lata, 100 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 60 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 30 gramos (enviar muestra).
250 tubos de ensayo (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 uriómetros Regnard sin pie.
24 urinales de vidrio p. hombre.
20 kilos vaselina blanca.
250 gramos xilol Merck.
250 gramos sulfato cinc Merck.
2 kilos óxido cinc Merck.
30 ampollas Neolsalvarsán L. y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.75.
25 ampollas eNosalvarsán L. y Bruning x 0.90.
6 frascos elixir antiasmático Hare
100 gramos quinidina sulfato.
24 tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbuncloso Méndez.
12 cajas yodolipol en ampollas x12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.
50 bolsas para hielo.
500 gramos antimonio sulfato.

v10 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y demás artículos de almacén; harina de trigo "000" de primera y 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, durante el tercer cuatrimestre del corriente año; 200 toneladas de carbón de Cardiff sin mezcla y bien graneado y 200 toneladas de leña de quebracho colorado Campana, durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas, que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door. — Open Door, Julio 16 de 1923. — El Director interino.

v-16 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de comestibles y otros de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrán lugar en este establecimiento, el día 25 de Agosto de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Director.

v25 agosto.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y CALZADOS DE VERANO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes y calzados de verano con destino al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones.

Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección.

v17 agosto

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 16 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la Licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre de 1923, cuyo fondo amortizante es de 486.900 o$s valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — El secretario.

v16 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusive Nos.: 263, 527| 536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v24 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de tres calderas de baja presión de 18 metros cuadrados de superficie de calefacción cada una, con destino a las cocinas y una caldera vertical de 15 a 18 metros cuadrados de superficie de calefacción para el Taller de Fidecería, las que deberán ser colocadas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que será facilitado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional a los interesados que lo soliciten, todos los días hábiles de 10 a 11 y de las 13 a 14 horas.

En la Secretaría de este Establecimiento estarán a disposición de los interesados los planos correspondientes a las instalaciones y le serán proporcionados todos los datos referentes a las mismas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de Agosto próximo antes de las 15 horas para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. A continuación se publican las bases de la licitación de referencia:

Bases de la licitación

1o. En la proposición de las calderas de baja presión, debe determinarse el sistema o tipo de construcción; el nombre del fabricante, su plano con dimensiones en planta y secciones, detalle de su armadura y ubicación de la cañería de conexión con las marmitas de la cocina, la presión máxima a que las calderas pueden resistir y aquella de un trabajo económico, como asimismo debe garantizarse la temperatura mínima en la cocción de la comida y a cuyo efecto los proponentes deberán tomar al pie de las marmitas, la presión mínima y temperatura de la cocción actual.

2o. Las calderas serán de 18 m2. de superficie de calefacción cada una y conectadas de tal modo que puedan funcionar indistintamente cualesquiera de ellas sola y dos o tres conectadas.

Esta superficie de calefacción es la calculada por la Oficina Técnica del Establecimiento, pero el proponente deberá ratificar esos cálculos a cuyo efecto

se agrega un detalle de la cantidad de marmitas, su capacidad o volumen.

3o. La instalación deberá hacerse en el local disponible, según plano que se podrá ver en la Oficina Técnica de este Establecimiento.

4o. La casa proponente debe hacer la instalación dentro de un término estipulado de antemano y entregarla funcionando perfectamente con una garantía escrita.

5o. Los trabajos de albañilería serán por cuenta de este Establecimiento, lo mismo que una eficaz ayuda en la mano de obra de algunos obreros penados.

6o. Los trabajos de instalación, inclusive la conexión de la cañería colectora con las marmitas, deberán ejecutarse — si fuere necesario — de noche, a los efectos de no paralizar el servicio de cocina.

7o. El servicio de agua caliente para el lavaje de utensilios, etc., debe hacerse por dos intermediarios de 1.000 litros cada uno, que serán colocados en la forma indicada en el plano que se halla en la Oficina Técnica, entregando el Establecimiento el tanque alimentador con su entrada de agua y flotante, pero la cañería de ése a los intermediarios y aquéllas con las calderas, serán a cargo del proveedor.

8o. La calefacción propuesta para estas calderas puede ser indistintamente a cocke, leña o petróleo crudo. — J. Ulises Codino, secretario.

v6 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Agosto próximo, para la ejecución de obras de adaptación y reparación del edificio sito Pringles No. 446. Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña No. 935). —El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años, de un campo de propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi), ubicado en la Gobernación de La Pampa, Lote 8, Fracción D., sección IVo.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 14 de Agosto próximo, para la adquisición de comestibles y artículos de limpieza y combustible necesario en las escuelas para niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v14 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sito Rivadavia 6240. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 24 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos necesarios para la provisión durante seis meses de los automóviles y camiones de la Repartición. (Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto de 1923 a las 15 horas para el arrendamiento por tres años de 10.000 hectáreas de campo alambrado, que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección I A1, Fracción C, Lote No. 24.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, qe deberán solicitarse de 9 a 12.

Esta licitación tendrá, también, lugar en Viedma, (Río Negro), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v31 agosto.

Llámase a concurso hasta las 14 horas del 16 de Agosto próximo, a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de un busto del Doctor Guillermo Rawson, con destino al edificio escolar que lleva su nombre. Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 17 de Agosto próximo, para contratar la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común". Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

Exp. No 2352-L-1923.—R. V. No 729.

v17 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios durante el año 1924 al Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración y Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v31 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General de Ingenieros
Paraguay 2245, Bs. Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro cuadras para tropa, en la parte de "albañilería y afines" para el cuartel del Regimiento de Infantería Montada No. 10 en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar, en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Paraná, en el III Batallón de Zapadores Pontoneros y en Gualeguaychú en el Regimiento de Infantería Montada número 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245) — Buenos Aires), en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Agosto próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v-17 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para la venta de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos, más o menos, de recortes de cinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 14 de Agosto del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Compras, Paseo Colón 974 — subsuelo — o a las comisarías y Depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1923. — Pedro Mairero, secretario.

v-14 agosto

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada, para la provisión al establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos de uso y consumo que necesitará el establecimiento.

Lavado—

10.000 piezas de ropa, lavada y estirada. vada y estirada.

Combustible—

5.000 kilos más o menos de carbón de piedra para cocina; tipo Cardiff de 1ra.

Almacén—

50 kilos azúcar R. A. en terrones de primera.
100 kilos trigo pisado de 1a.
100 kilos harina de maíz de 1a.
90 kilos maíz pisado de 1a.
1 kilo te Ceyland o 500.
15 kilos tocino fresco salado.
80 docenas de huevos frescos, de gallina.
3 docenas frascos brillante belga.
12 baldes hierro galvanizado.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El secretario.

v2 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Exp. No. 10-L-1923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día cuatro del mes de Agosto próximo a las diez horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne de vaca—

500 kilos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, libres de patas, entrañas, garrones, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón por los trenes de la tarde del día anterior.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 27 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. El Secretario.

v-24 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de Agosto corriente, a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Expediente 411-A-923.

70 kilos de aceite de oliva de 1a. peso neto.
100 kilos de aceite de oliva de 2a., peso neto.
400 kilos de arroz Carolina de 1a.
800 " " arroz Bremen de 1a.
300 " " arvejas enteras de 1a.
140 " " azúcar Refinería Argentina en terrones.
1.600 kilos de azúcar tucumana de 1a.
5 " " achicoria.
30 ristras de ajos.
400 kilos de batatas libres de brotes.
200 " " café Caracolillo, de 1a., en grano.
200 kilos de café Brasil, de 1a. en grano.
200 kilos de café Brasil de 2a., en grano.
20 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c|uno.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
120 kilos de fariña de buena calidad.
300 " " garbanzos de 1a.
100 " " de harina de maíz.
120 docenas huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
300 kilos de lentejas de 1o.
45 kilos de manteca fresca.
120 " " maíz pisado de 1a.
10 " " pimienta negra molida.
15 " " pimentón dulce.
12.000 " papas, tipo francesa, libre de brotes.
300 kilos de porotos Caballeros, de primera.
40 kilos de queso de Goya.
800 " " sal gruesa.
100 " " sémola de trigo Candeal
200 " " trigo entero pelado, de primera.
120 kilos de tocino gordo de 1a.
10 " " te de superior calidad.
5.000 " " repollos grandes de 1a., frescos.
1.000 " " verdura fresca surtida.
90 " " yerba Cruz de Malta.
10 " " ají picante molido.
200 " " bacalao de Noruega en cajones forrados.
10 kilos de hongos secos extranjeros
100 " " yerba Cazador o similar

El Secretario

v10 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de Agosto corriente, a las 15.45

horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos complementarios necesarios para la confección de uniformes y ropa interior, etc., encomendada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con destino a las cárceles de los Territorios Nacionales, Expediente 17-A-922.

4.860 botones de hueso, negros de 0.020.
6.816 botones de hueso, negros de 0.012.
1.115 botones de hueso, negros de 0.015.
750 botones metálicos plateados de 0.012.
384 botones esféricos dorados para gorras.
312 carreteles de hilo kaki No. 50 de 500 yardas.
1.576 broches para pantalones.
1.576 hebillas para pantalones.
228 broches de presión, tipo modista.
432 broches para cuellos de blusas.
47 metros de soutach dorado para vivos.
39 metros de soutach plateado para vivos.
65 metros de acolchado para gorras.
40 metros de loneta kaki para forros de gorras.
10 cartones satinados No. 9, para gorras.
187 viseras.
187 barbijos.
187 talletes.
187 alambres de acero con sus aros para gorras.
60 kilos de carbón de leña fuerte.
2 litros de kerosene.
10 cintas métricas para sastre.
36 gomas devanadoras No. 49 de 0.30 de diámetro.
36 carreteles para lanzadera de máquina Singer 31-15. máquina Werther. Werther.
2 lanzaderas para máquina Werther.
6 lanzaderas para máquina Singer 31-15.
3 planchas No. 5 para sastre.
6 máquinas Singer 31-15.
1 máquina a palanca o cuchilla para cortar género.
12 metros cuadrados cedro en tablas de 0.038, canteadas.
2 metros cuadrados cedro en tablas de 0.025, canteadas.
6 patas de algarrobo de 1 x 0.12 x 0.12.
5 cerraduras de embutir de 0.050 para cajón con sus tornillos.
2 kilos de cola francesa.
1 gruesa de tornillos 24 x 55.
12 hojas de papel de lija No. 2.
1|2 litro de aceite de linaza cocido.

El Secretario.
v-10 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de Agosto corriente a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fideería del Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Expediente 1022-T-923.

Para la Panadería—

20.000 kilos de harina "Doble cero".
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1a.
10 pares de alpargatas blancas número 6.
40 pares de alpargatas blancas número 7.
40 pares de alpargatas blancas número 8.
5 pares de alpargatas blancas número 9.
5 pares de alpargatas blancas número 10.

Para la Fideería—

5.000 kilos de harina "Doble cero".
1.000 " " leña de quebracho colorado Campana, tipo "Cocina".
2 kilos de hilo en ovillos No. 5-2.

El Secretario.
v-10 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de agosto corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Expte. 413-A-923.

200 kilos de soda comercial.
20 litros de ácido muriático.
30 kilos de aceite Valvoline, especial delgado.
40 kilos de aceite Valvoline especial grueso.
50 kilos de potasa en piedra.
1 cajón de aceite Mobiloil A.
1 cajón de aceite Mobiloil B.
36 litros de aguarrás.
50 litros de acaroina.
100 kilos de trapos comunes.
60 kilos de trapos blancos especiales.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
50 panes de jabón sapolio.
50 frascos de Brillant Belge de 1|4 litro cada uno.
50 trapos de algodón para piso de 0.60 x 0.60.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana hachada.
4 lamparitas eléctricas de 500 bujías.
50 lamparitas eléctricas de 400 bujías cogote largo.
50 lamparitas eléctricas de 400 bujías.
50 lamparitas eléctricas de 300 bujías.
50 lamparitas eléctricas de 75 bujías.
50 lamparitas eléctricas de 50 bujías.
40 kilos de hilo acarreto No. 5-2.
1 docena de mechas para máquina "Intertype".
6 piezas 61 T., para máquina "Intertype".
3 piezas 140 W, para máquina "Intertype".
24 elásticos 897 W, para máquina "Intertype".
1 regleta medida 13, cuerpo 9.
10 matrices letras "e", cuerpo 9.
10 matrices letras "a", cuerpo 9.
10 matrices letras "i", cuerpo 9.
10 matrices letras "l", cuerpo 9.
10 matrices "comas", cuerpo 9.
10 matrices "puntos", cuerpo 9.
10 matrices signos división cuerpo 9.
5 resmas papel obra 74 x 110 de 35 kilos, color blanco.
5 resmas papel obra 74 x 110 de 35 kilos, color verde.
12 brozas para limpiar formas.
200 kilos de tinta para imprimir en máquina "Duplex".
5 kilos de goma Gloria.
2 kilos de alumbre en polvo.
30 frasquitos de goma líquida con sus pinceles.
10 litros de tinta azul negra Stephens en frascos de 1|2 litro.
2.000 sobres azules comerciales.
10 almohadillas para sellos de goma.
24 frasquitos de tinta violeta para sellos de goma.
8 copiadores tamaño oficio de 500 hojas.
24 hojas impermeables para copiadores de 28 x 30 ctm.
15 cajas de broches de bronce número 2. — El Secretario.

v-10 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan en a continuación, hasta las cantidades que se indica, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo.

Almacén—

180 kgs. azúcar molida tucumana cristal; 40 kgs. Ref. Arg.; 20 kgs. arvejas secas; 46 kgs. arroz Carolina Diamante; 80 kgs. aceite de cocina con el 30 o|o oliva y el 70 o|o algodón; 100 gramos azafrán en rama; 10 doc. agua lavandina; 6 doc. betún mason; 30 kg. café caracolillo; 60 kgs. dulce de membrillo esp., de 1a., en lat. de 5 kgs. c|u; 60 kgs. dulce de batata esp. de 1ra. en lat. de 5 kilos; 30 kgs. garbanzos chilenos esp. de 1ra.; 100 paq. jabón Sunglilt: 30 kgs. lentejas secas, especiales; 50 kgs. porotos de manteca, esp. de 1ra.; 30 kilos porotos tapes esp. de 1ra.; 10 kgs. sémola; 40 kgs. sal gruesa de Cádiz; 10 kilos sal fina de Cádiz; 30 docenas de sifones de soda; 6 lib. te Sol en lat. de 3 a 6 libras; 4 docenas trapos para pisos tamaño mediano (180 gramos).

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

1880 litros de leche de vaca con la gordura y densidad de ordenanza. 6 kilos manteca fresca.

Carnicería—

1600 kgs. carne de vaca esp. de 1ra. tierna, pierna trasera libre de garrón; 40 kgs. cima de ternera de 1a.; 40 ks. costillas de carnero; 20 kgs. carne de chancho de 1a.; 45 kgs. chorizos de chancho; 60 kgs. grasa de vaca de pella; 40 doc. de huevos frescos; 40 kgs. lomo de vaca; 20 kgs. lengua de vaca; 50 kgs. matambre de vaca, gordo y tierno; 45 kgs. morcilla de chancho; 40 kgs. patitas de cordero; 50 kgs. pejerrey grande y fresco; 5 piezas pollos vivos, grandes y sanos; 60 kgs. riñones de ternera; 60 kgs. sesos de vaca; 60 kgs salchicha de chancho; 30 kgs. tocino panceta; 40 kgs. hígado de ternera: 60 kgs. mondongo de vaca.

Verduras, frutas, papas, y batatas—

30 kgs. acelgas frescas y bien verdes; 40 kgs. arverjas bien granadas y verdes; 30 kgs. ajíes morrones, sanos y grandes; 6 kgs. ajos colorados grandes y sanos; 300 kgs. batata blanca, peso mín. 300 grs.; 50 kgs. chauchas bien verdes y tiernas; 220 kgs. cebolla seca cabeza grande. 60 kgs. coliflores bien repollados y sin tronco ni hoja; 30 kgs. espinacas bien verdes; 5000 piezas fruta de est. grande y sana, madura; 20 kgs. lechuga fresca, y bien repollada, tierna. 3 doc. limones grandes y sanos. 1800 kgs. papas bocha esp. de 1a., peso mín. 100 gramos; 310 kgs. repollos grandes y bien repollados; 30 kgs. salsifí tierno; 25 kgs. tomates grandes y sanos, maduros; 2 kgs. yuyos secos, aromáticos; 95 kgs. verduritas surtidas; 50 kgs. zapallo angola; 40 kilos zapallitos tiernos y bien verdes.

Pan y harina—

1850 kgs. pan de 1ra. en panes de 80 gramos c|u; 70 kgs. harina de 1a., 0000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

56 blusas; 100 camisas, 100 calzones; 50 corpiños; 100 camisetas; 100 calzoncillos; 50 colchas; 140 delantales: 30 delantales de cocina; 120 enaguas; 50 fundas; 50 guardapolvos; 100 pañuelos de manos; 50 repasadores; 6 manteles; 120 pares de medias; 80 servilletas; 50 sábanas: 81 sábanas de baño; 100 toallas; 40 trajes, saco y pantalón; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 100 piezas varias; 5 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del M. de J. e I. Pública, el día 10 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Director interino.

v10 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 28 de Agosto próximo, para la adquisición de 50.000 dotaciones de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas de la Capital. El H. Consejo pagará, previos los trámites del caso, el importe de los artículos contratados, siempre que la entrega de los mismos hubiese sido efectuada en las condiciones estipuladas, pagos que se efectuarán dentro de los veinte días de la entrega definitiva de los artículos licitados.

Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v28 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Higueras a Chucúl. F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 31 de 1923.

v29 agosto.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de

cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Direc. Gral. de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Agosto de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la construcción y colocación en obra de las puertas principales de hierro en el edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente.

Julio 14 de 1923.

v-13 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser retirados en la Oficina, Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-10 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

10 de Septiembre. Pliegos números 1 y 2.

12 de Septiembre. Pliegos números 3 y 17.

14 de Septiembre. Pliegos números 4, 6, 7.

17 de Septiembre. Pliegos números 5 y 30.

19 de Septiembre. Pliegos números 9 y 20.

21 de Septiembre. Pliegos números 10-16.

24 de Septiembre. Pliegos números 11 y 15.

26 de Septiembre. Pliegos números 12 y 18.

28 de Septiembre. Pliegos números 19-21 y 24.

1 de Octubre. Pliegos números 22 y 29

3 de Octubre. Pliegos números 23-27 y 20.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Inriville y de Inriville al Sud, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1923.

v-24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Díaz a Monge, FF. CC. Central Argentino y P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Julio 11 de 1923.

o|1948 v-9 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Firmat a San José de la Esquina; construcción de un puente de madera dura en prog. 19525; reparación de los caminos de Firmat a Venado Tuerto; Firmat a San Urbano y de Quirquinchos a Melincué, F. C. C. A., Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Direción General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo a las 15, para la provisión de 2.552.850 kgs. de arena oriental gruesa, 697.288.590 kgs. de cemento portland, 125.328.000 kgs. de hierro redondo de 11 m|m de O|; 25.520.000 kgs. de hierro redondo de 6 m|m de O|; 9.210.000 kgs. de fleges de 25 m|mx1 m|m y 2.002.500 kgs. de alambre requemado de 1 1|2 m|m de O|, para la construcción de caños de cemento armado.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 7 de 1923.

v5 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jacinto Aráuz a Villa Alba, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones (Córdoba).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1923.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Resistencia, desde las Colonias Tirol, Benítez y Margarita Belén, F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 4 de 1923.

v3 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Assunta hacia el Oeste, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cayunqueo a Pasco, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la enajenación de 500 toneladas de desechos de hierro viejo y recortes de chapas, existentes en las Obras del Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

v7 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1923, para el arrendamiento de chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso). La apertura tendrá lugar el día indicado, a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v4 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Agosto a las 16 horas, para provisión de mil metros cúbicos (1.000 m3) de madera dura, de la calidad y dimensiones especificadas en las planillas respectivas, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las Oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en la Ciudad de Corrientes. — Julio 4 de 1923.

v7 agosto

EDICTOS, CITA Y EMPLAZAMIENTOS

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Celmira Neira de Ferarri, y don Zenón Ferrari, en su carácter de padres del extinto empleado municipal, don Eduardo Ferrari, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El jefe-secretario.

e6 agosto. No. 15660 v14 agosto.

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Miguel Basler, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 1.274.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0026 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Abraham Barabach, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0027 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Casimiro Ayala, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de 1.092.00 m|n que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura: debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

4 agosto s|pp 0028 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Jaime Riuland, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de

$ 910.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueran entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0029 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Julio Cartha**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 1.092.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0030 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Fernando Lemiz**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General en concepto de pagarés por préstamo de de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.456.00 m|n, que adeuda al Fisco semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.
e4 agosto s|pp 0031 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Martín Mertens**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicacin del presente, ingrese er. la Tesorería General de la Nacinó, o grie a su orden la suma de $ 2.184.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas, que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.
e 4agosto s|pp 0032 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Francisco Beim**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $1.365.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0033 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Manuel González**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 1.820.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0034 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Schapp**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 655.20 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0035 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Andrés Albena**, para que dentro del término de deiz días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 665.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Los secretarios.

Precio de la publicacin: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0036 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. **Adam Ladigan**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la 1a. publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 637.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.
e4 agosto s|pp 0037 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nacin, se cita y emplaza al señor **Floro Acuña**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.365.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 2 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0038 v10 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. **Alfredo Dominici**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la 1a. publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por prétsamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0039 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Taramasco**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presenta o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0040 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Tomás Schbolio**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 728.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e4 agosto s|pp 0041 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Santiago Podemniak**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 728.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e4 agosto s|pp 0042 v16 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Federico Vargas, Fermín Genga, Eulogio Blanco, Pedro Luis Poggi, Luis Berri y Gregorio Asis**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto .

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintin Munuce, secretario.
e6 agosto s|pp 493 v11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Charo Dionisio, Carranza José, Fina Juan, Alvarez Nicolás, Apendino Andrés, Barrera José L., Robles Pedro, Varela Juan, Ortiz Eusebio, Soreira José, Ortiz Silverio, Ziebm Nicolás, Gorosito Benigno, Guapier Guillermo, Long Héctor, Acosta Tomás, Olivares Angel, Jáuregui Antonio, Castellaro Pedro, Frutos Florentino, Pérez Fausto, Agostini Angel, Ramallo Avelino, Peralta Ramón, Colaccini José, Pereyra Feliciano, Quiroga José, Monte Arturo, Pérez Vicente, Caffo Juan, Arancibia Celedonio, Satre Ramón, Schmit José y Bizzi Humberto**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 4707 las que tramitan en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintin Munuce, secretario.
e6 agosto s|pp 494v11 septmb.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, sección Paraná, en la denuncia que tiene formulada la Administración de Rentas Nacionales de la Ciudad de Paraná, sobre que recogió un rollizo de cedro a la altura del paso Cambá Nupá, se hace saber a quienes pueda interesar el encuentro y depósito de la madera perdida.

Paraná, Julio 31 de 1923. — Rogelio S. Baneiro, secretario.
E. 4 agosto spp. 487 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Luis Borda, por hurto; Ernesto Demme, por defraudación; Cortábile Landi, por defraudación; Carlos Arcángel Coria, por hurto; y Carlos Ambrosio, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto uno de 1923.— G. F. Blaksley, secretario.
E. 4 agosto spp. 488 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Laureano Mato Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 4 agosto spp. 489 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Luis Montemayor, procesado por hurto; Ernesto Sapalotti, procesado por robo, y José Andrés Decoud, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. —Luis Barrenechea, secretario.
E. 4 agosto spp. 490 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos infractores al servicio militar, Ley 4707: Eleuterio Torres, clase 1902, matrícula 1147; Eustaquio Mercau, clase 1902, matríc. 1117; Antonio Escudero, clase 1902, matríc. 561; Jerónimo Pereyra, clase 1902; matríc. 496; Alberto Felipe Lefevre, clase 1902, matríc. 793; Pedro Heredia, clase 1902, matríc. 332; Zenón Tomás Abalo, clase 1902, matríc. 268; Bautista Federico Buosi, clase 1902,

matríc. 925; Alberto Rodriguez, clase 1902, matríc. 1547; Eulogio A. Pachetti, clase 1902, matríc. 610; Mariano Córdoba, clase 1902, matríc. 1628.

Infractores al enrolamiento, ley 8129: Eugenio Ledesma, clase 1904, matrícula 1658; José Di Benedetto, clase 1901, matríc. 1501; Mauricio Agüero, clase 1903, matríc. 948, y Julio Bulacio, clase 1903, matríc. 1349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por las infracciones expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Julio 31 de 1923. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 4 agosto spp. 491 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zucalli, José Martín Fazio y Rosario Genard**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 2 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 492 v10 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 567 D. o 192 D. o 44 del Desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca A S F, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 1, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Deseado, serie A 2, fecha de entrada Abril 7|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie A 3, fecha de entrada Mayo 11|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Zeelandia, serie A 4, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Marca S. W. Biggart Esq., sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie A 5, fecha de entrada Junio 10|922.

Marca Guillermo Cía. R. S., número 355, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 6, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie A 7, fecha de entrada Abril 17|922.

Sin marca sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie A 8, fecha de entrada Febrero 25|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Hogarth, serie A 9, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Elemerenz, número 16, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 10, fecha de entrada Mayo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie A 11, fecha de entrada Junio 13|922.

Marca A G, número F 31, 1 baúl, vapor Andes, serie 12, fecha de entrada Abril 15|922.

Marca V D E, número 109, 1 baúl, vapor Darro, serie A 13, fecha de entrada Junio 1o.|922.

Sin marca, sin número. 1 baúl, vapor Francesca, serie A 14, fecha de entrada Junio 22|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hogarth, serie A 15, fecha de entrada Abril 27|922.

Vapor Webb, número 4268, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 16, fecha de entrada Junio 28|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie A 17, fecha de entrada Abril 2|922.

Marca Seré y Cía., número 2395 y 619, 1 cajón, vapor Ghota, serie A 18, fecha de entrada Mayo 26|922.

Marca M. Bourie, número 7783, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Luis M. Zaffariai, sin número, 1 caja, vapor Aeulus, serie A 20, fecha de entrada Abril 21|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie A 21, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca en triángulo 306 arriba B C, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 22, fecha de entrada Marzo 10 de 1922.

Marca Manuel Muñoz Lillo, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 23, fecha de entrada Junio 9|922.

Marca H F F, número 15, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 84, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie A 25, fecha de entrada Junio 2|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, serie A 26, fecha de entrada Marzo 22|922.

Sin marca, número B. 115, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 27, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca E M, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, serie A 28, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca Somes E. Stacey, sin número, 1 valija, vapor Gelria, serie A 29, fecha de entrada Abril 27|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 30, fecha de entrada Junio 25|922.

Marca Visconde de Ru Clau, número 537, 1 baúl, vapor La Coruña, serie A 31, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 363, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 32, fecha de entrada Marzo 26|922.

Vapor Luigi Magrini, número 383, 1 baúl, vapor P. di Udine, serie A 33, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca C G B, sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 34, fecha de entrada Febrero 5|922.

Marca O B, número 50, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie A 35, fecha de entrada Mayo 18|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 36, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 37, fecha de entrada Junio 22|922.

Marca Casteaing C. G., número 278, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 38, fecha de entrada Febrero 2|922.

Sin marca, número 1391, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie A 39, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, número 1847, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 40, fecha de entrada Mayo 9|922.

Marca Markin Ac Kurtania, sin número, 1 fardo, vapor Arlanza, serie A 41, fecha de entrada Mayo 14|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Argentina, serie A 42, fecha de entrada Abril 26|922.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Argentina, serie A 43, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca M. Schickle, número 54, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 44, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Angel Sastre, sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie A 45, fecha de entrada Octubre 29|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Argentina, serie A 46, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca Hermano Emilio, número 684, 1 paquete, vapor Gelria, serie A 47, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Haussenftleben, número 5655, 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 48, fecha de entrada Octubre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie A 49, fecha de entrada Marzo 10|922.

Marca Cathnnio Honore, número 210, 1 cajón, vapor Arlanza, serie A 50, fecha de entrada Noviembre 23|922.

Marca Massri Monsa, número 4113, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 51, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor D'Aosta, serie A 52, fecha de entrada Abril 1o.|922.

Marca D M V, número 53, 1 cajón, vapor Formosa, serie A 53, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca J P N, número 100, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 54, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 101, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 55, fecha de entrada Agosto 22|922.

Marca J P N, número 102, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 56, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 103, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 57, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, número B 62, 1 cajón, vapor Andes, serie A 58, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Juan Wette, número 4970, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 59, fecha de entrada Septiembre 29|922.

Marca Nivertse Nassú, número 4075, 1 baúl, vapor Orania, serie 60, fecha de entrada Diciembre 23|922.

Marca B, número 8588, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 61, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca B, número 8589, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 62, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca González Moreno, número 557, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 63, fecha de entrada Octubre 29|922.

Marca Clara Wantes, número 6942, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie A 64, fecha de entrada Octubre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor La Coruña, serie A 65, fecha de entrada Enero 18|922.

Marca F M, número 1839, 1 cajón, vapor Ikolm, serie A 66, fecha de entrada Octubre 26|922.

Marca M. Gervasio, número 8181, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 67, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 68, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie A 69, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca Max Betrenhauser, número 3667, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 70, fecha de entrada Noviembre [illegible]|922.

Marca Angelo Candia, sin número, 1 baúl, vapor Giulio Césare, serie A 71, fecha de entrada Noviembre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie A 72, fecha de entrada Diciembre 29|922.

Marca Marcelina Fernández, sin número, 1 baúl, vapor H. Glen, serie A 73, fecha de entrada Octubre 26|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 74, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 75, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie A 76, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Marca H. R. Corl, número 107, 1 baúl, vapor Andes, serie A 77, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Puglisi Caetano, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 78, fecha de entrada Diciembre 21|922.

Marca P N, número 458, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A 79, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Abruzzi, serie A 80, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca Felicia Bruno, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 81, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 82, fecha de entrada Diciembre 22|922.

Marca Falco Bartolomeo, número 200, 1 baúl, vapor Alsina, serie A 83, fecha de entrada Noviembre 21|922.

Marca Stefan Vodenitscheff, sin número, 1 baúl, vapor Ceyland, serie A 84, fecha de entrada Junio 16|922.

Marca Strina Giusepe Borzolo, número 7520, 1 baúl, vapor G. Césare, serie A 85, fecha de entrada Dbre. 23|922.

Marca José Neres, sin número, 1 baúl, vapor Vasari serie A 86, fecha de entrada Enero 11|923.

Sin marca, número 1417, 1 baúl vapor Dantalighieri, serie A 87, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 89, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Duca D Abruzzi, serie A 90, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor T. di Savoia, serie A 91, fecha de entrada Mayo 18|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 92, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 93, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Jesús Macías Lema, número 3839, 1 baúl, vapor Demerara, serie A 94, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca Francisco Parodi, número 9984, 1 baúl, vapor Mendoza, serie A 95, fecha de entrada Mayo 11|923.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Vigo, serie A 96, fecha de entrada Agosto 21|923.

Marca S R, número 25, 1 canasto, vapor Atlanta, serie A 97, fecha de entrada Abril 15|923.

Marca Rodere Olga Bona, sin número, 1 atado, vapor Garibaldi, serie A 98, fecha de entrada Agosto 8|923.

Marca Adela Marino, sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie A 99, fecha de entrada Agosto 24|923.

Mario del Prete, número 2692, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 100, fecha de entrada Julio 23|923.

Marca Joaquín Vicente Núñez, número 382, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 101, fecha de entrada Agosto 5|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 102, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Angiolina Gardi, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 103, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Ysha Ladilleuski, número 1014, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 104, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Marca H. M. H. Hobbard, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 105, fecha de entrada Septiembre 9,923.

Marca Marie Masson, sin número, 1 fardo, vapor Plata, serie A 106, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 107, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie A 108, fecha de entrada Diciembre 24|923.

Sin marca, sin número 1 fardo, vapor Woster World, serie A 109, fecha de entrada Noviembre 17|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Nápoli, serie A 110, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Marca Elvira Mannioni, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 111, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, número 3219, 1 fardo, vapor Duca D'Aosta, serie A 112, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Marca Giorgi Nicola, número 8566, 1 fardo, vapor G. Césare, serie A 113, fecha de entrada Diciembre 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 114, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 115, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lifari, serie A 116, fecha de entrada Noviembre 21|923.

Marca Francisco Larrart, sin número, 1 baúl, vapor España, serie A 143, fecha de entrada Marzo 22|922.

Marca La Clef de Gare, número 133, 1 cajón, vapor Mendoza, serie A 144, fecha de entrada Marzo 2|922.

Marca Anden Obisterrart, sin número, 1 caja, vapor Cap Polonio, serie A 145, fecha de entrada Nbre. 21|922.

Marca Javiero Víctor, número 976, 1 caja, vapor Palermo, serie A 146, fecha de entrada Julio 13|922.

Sin marca, número 9161, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 147, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 9162, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 148, fecha de entrada Marzo 23|922.

Marca José Sicare Mansini, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie A 149, fecha de entrada Marzo 6|922.

Marca Y G, número 1, 1 bolsa, vapor A. Delfino, serie A 150, fecha de entrada Marzo 4|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie A 151, fecha de entrada Marzo 2|923.

Sin marca, sin número, 1 perrera, vapor Sierra Ventana, serie A 152, fecha de entrada Marzo 21|923.

El Jefe.
v-13 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa González de Carosini y doña Manuela Celestina Carosini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Eduardo Carosini.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Hermina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Nieves Díaz de González, por sí y sus hijos menores Lázaro Sixto, Feliciano, María Esther, Faustino Marcial y Adriana Nieves González, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Sixto González.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El secretario.

v-10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Patroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delriorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vilos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Busero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Roqué de Centeno, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Felipe Centeno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Díaz de Pintos, por sí y sus hijos menores Francisco Cipriano, Enrique, Sara y Rosa Cecilia Pintos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de la Oficina Meteorológica Argentina, don Cipriano Pintos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Beatini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.

v7 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Hugo de Barletta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Barletta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Vitale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

v1o. sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leonor Borga de Harretche, por sí y sus hijos menores Horacio Tomás, Fernando Víctor y María Angélica Harretche, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Cipriano Harretche.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Carmignani de Checchi, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Jorge José Juan Checchi.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Pérez de Garay, don Teodoro Máximo, don Enrique Cayetano, don Eduardo, doña Elena Virginia y doña Amelia Garay, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subinspector de la Defensa Agrícola, don Teodoro Garay.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, soilcitando pensión, doña Mercedes Diana de Fernández, por sí y su hija menor Celia Beatriz Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ricardo Fernández.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qu ealegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carolina M. Torres de Moreno, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique B. Moreno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Sofía Inés Mor-

teani de Ramírez, por sí y su hija menor Hilda Nélida Ramírez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pelayo Ramírez.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Clorinda Atencio de Varela, en su carácter de madre del ex-Director de la Escuela Elemental No. 33 de Río Negro, don Mariano Varela.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Berta Kehl de Bohl, por sí y su hija menor Amanda Catalina Bohl, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pablo Bohl.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Troemet de Leyes, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Juan Leyes.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Inmaculada Curcio de Ferrarese, por sí y sus hijos menores Luis José y Delia Ferrarese, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Roque Donato Ferrarese.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora María Grossi de Benza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.885.33 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente desde el 29 de Octubre de 1919, hasta octubre de 1922, a razón de $ 80 m|n mensuales, debiendo presentar en Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
$ 20 m|n.
E. 1o. agosto spp. 25 v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Humberto Lanzuolo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado ante la Secretaría de la misma a responder de varios cargos que se le formulan por Exp. No. 2591-F-1923, en su carácter de Capataz Principal del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-27julio s|p.p. 24 v-7 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lorente**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.
e-26 julio s|p.p. 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Guridez**, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Pujana**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).
e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Asdrúbal Lucio Viqué**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.
e-26 julio s|p.p. 458 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Vescina, Vexina o Vexino**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.
e-19 julio s|p.p. 446 v-23 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Plumer Carmen Plumer de Querol o Carmen Querol de Algaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 22 de 1923. — Manuel A. Marini, secretario.
e-30 julio s|p.p. 475 v-4 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Clavelli hijo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-30 julio s|p.p. 476 v-4 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Moisés Romero**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-19 julio s|p.p. 447 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Agustín Corajuria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 14 julio spp. 433 v18 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Calvo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.
e-12 julio s|p.p. 430 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel F. Samman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.
e6 julio s|pp 426 v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Severo Caballero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-16 julio s|p.p. 436 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rómulo Bionda o Antonio Giacometti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 24 julio spp. 450 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Adela Sermini o Bernini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Depiaggio de Delfino y doña Luisa Casimira Delfino, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, don Regalado Lindor Delfino.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — El Secretario.

v11 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Justa Lozano, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Onetto y Genara Marín de Onetto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cai Duakert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.. Secretaría. — Julio 4 de 1923. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 julio s|p.p. 427 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la presente publicación a Ramón F. Astrada, ex-Jefe de Correos de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Julio 5 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-10 julio s|p.p. 428 v-13 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gonzalo Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado José Torres, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa a José Bellia, Luis Grasso y el menor Antonio Giufrido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 13 julio spp 432 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonia o Antonina Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio seis de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 13 julio spp. 431 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Earday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Nicolás Di Lallo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 1o. agosto spp. 477 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Romero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 448 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pasquale, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 449 v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Marguilis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 439 v-21 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná — se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alessandro Andrioli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por violación al Art. 26 de la Ley No.9644. Paraná, Julio 13 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-17 julio s/p. p. No 440 v-21 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Iron, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 437 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Macchiarone y Enrique Molinedo, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de hurto al primero y defraudación al último, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-2 agosto s/p.p. 484 v-7 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi o Roberto de Simoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 438 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Samuel Solia Kop, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 3 julio spp. 422 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Manuel Secundino Fuentes (a) "Radicha", Cándido Rivadao, Antonio Sinde y Manuel Méndez, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de robo al primero y defraudación a los últimos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 3 julio spp. 423 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Sebastián Núñez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Manuela Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 3 julio spp. 424 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Dan, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 julio s|p.p. 425 v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 11 julio spp. 429 v14 agos[to]

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-778 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Escolar 7.62m., manga 2.67 m., puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-785 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranv[ía]

Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Aguirre, Demetrio Sierra y Ramón Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de hurto y substracción de menores al primero y por tentativa de violación a los dos ultimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

E. 27 julio spp. 465 v1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Santhier, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 485 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Arnaldo Lanzerfurtes, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-1o. agosto s|p.p. 480 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Juan Luis o Juan Lewis Norman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-1o. agosto s|p.p. 479 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felipe Span, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. agosto 1o. spp. 478 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pagliera o Agustín L. Pagliera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-27 julio s|p.p. 459 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Díaz Jesús, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 460 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ladislao Bassavallgi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 461 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Stanizzo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 362 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alejo Paredes, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 463 v-1o. Sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 464 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lorenzo Marsello, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-1o. agosto s|p.p. 481 v-6 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Adolfo Curti, por falsificación de documento; Noé Passarelli y María Inés Hardo, por hurto; Vicente Polo y Alfonso Sicilio, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 486 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Sanguinetti y Miguel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 agosto s|p.p. 483 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arturo Hunter, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-1o. agosto s|p.p. 482 v-6 sepbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado por el Patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 del corriente, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m. y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.42 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-9 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa recto, con cuatro toleteras, pintado de blanco por fuera y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1500 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-14 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 95.375



Julio 16 de 1923. — Dufré y Lenz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.206.

v-10 agosto

Acta No. 95.376



Julio 16 de 1923. — Dufré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.207.

v-10 agosto

Acta No. 95.377



Julio 16 de 1923. — Lorenzo Aragües. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (menos hilos, lanas y sedas para coser, bordar, tejer y zurcir, hilvanar y otros usos). — Aviso No. 14.205.

v-10 agosto

Acta No. 95.378
"BABY GRAND"

Julio 16 de 1923. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.204.

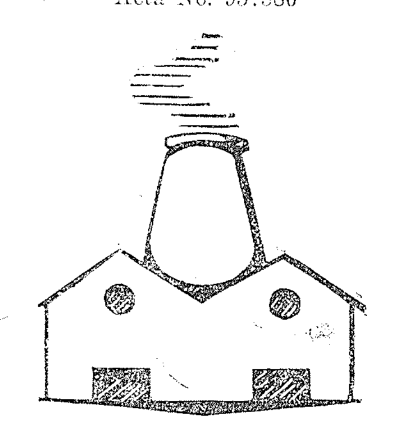
v-10 agosto

Acta No. 95.379
"GUAYACAN"

Julio 16 de 1923. — Sociedad Anónima, Quebrachales Fusionados. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.208.

v-10 agosto

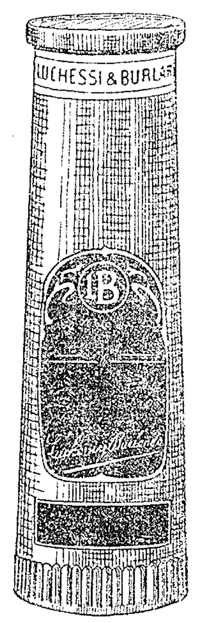
Acta No. 95.380



Julio 16 de 1923. — Chance Brothers And Co. Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.203.

v-10 agosto

Acta No. 95.381



Julio 16 de 1923. — Luchessi y Burlando. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 14.210.

v-10 agosto

Acta No. 95.383

„B•E•S"

Julio 16 de 1923. — A. C. Holm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.139.

v-10 agosto

Acta No. 95.387



Julio 16 de 1923.—Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso No. 14.199.

v-10 agosto

Acta No. 95.388



Julio 16 de 1923.—Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.198.

v-10 agosto

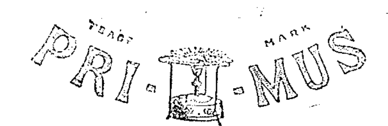
Acta No. 95.389

SANDVIK

Julio 16 de 1923.—Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.200.

v-10 agosto

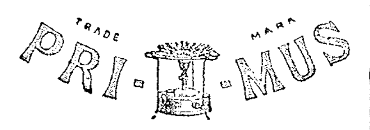
Acta No. 95.390



Julio 16 de 1923. — A. B. B. A. Hjorth y Cía. — Para distinguir sopletes, lámparas y demás aparatos soldadores, hornos, retortas, crisoles, moldes, y demás objetos para fundir metales, de la clase 5. — Aviso No. 14.164.

v-10 agosto

Acta No. 95.391



Julio 16 de 1923. — A. B. B. A. Hjorth y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.159.

v-10 agosto

Acta No. 95.392

BAHCO

Julio 16 de 1923. — A. B. B. A. Hjorth y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.201.

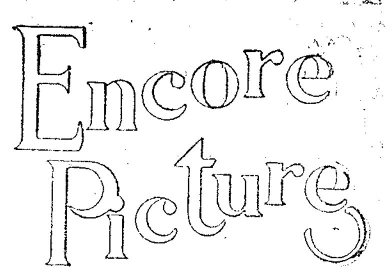
v-10 agosto

Acta No. 95.393
"KROKO"

Julio 16 de 1923. — Fabrique de Peignes O. Walter-Obrecht S. A. — Para distinguir peines, peinetas, horquillas y horquillones, de la clase 16. — Aviso No. 14.202.

v-10 agosto

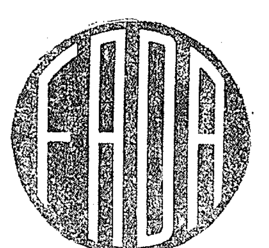
Acta No. 95.400



Julio 17 de 1923. — Associated Exhibitors Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 14.219.

v-10 agosto

Acta No. 95.401



Julio 17 de 1923. — F. A. D. Andrea Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 14.218.

v-10 agosto

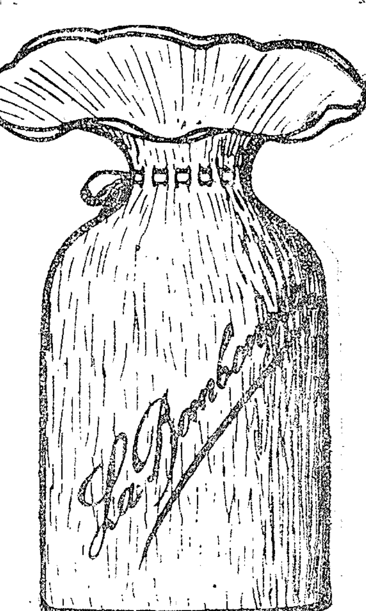
Acta No. 95.402



Julio 17 de 1923. — Francisco R. Luna. — Para distinguir envase de papel, cartón y cartulina en general, de la clase 18. — Aviso No. 14.221.

v-10 agosto

Acta No. 95.403



Julio 17 de 1923. — Francisco R. Luna. — Para distinguir bombones, caramelos y confites, de la clase 22. (Envase). — Aviso No. 14.220.

v-10 agosto

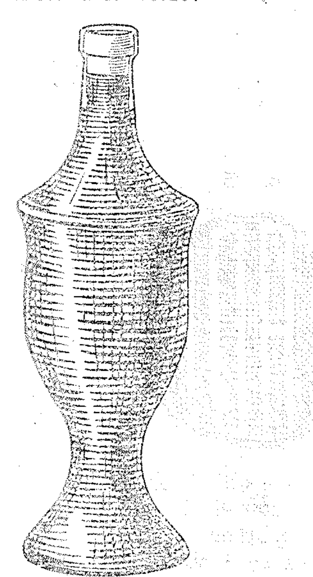
Acta No. 95.406



Julio 17 de 1923. — Andrés Lorenzo. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 14.225.

v-10 agosto

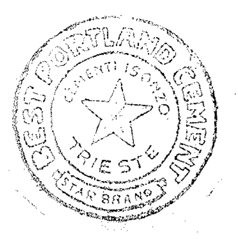
Acta No. 95.407



Julio 17 de 1923. — Andrés Lorenzo. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 26. (Envase). — Aviso número 14.224.

v-10 agosto

Acta No. 95.408



Julio 17 de 1923. — Compagnie Commerciale Italo-Americana. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso No. 14.237.

v-10 agosto

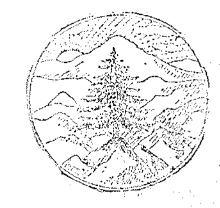
Acta No. 95.409



Julio 17 de 1923. — Fratelli Narice.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.238.

v-10 agosto

Acta No. 95.410

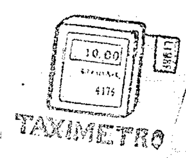


CEDRO DEL LIBANO

Julio 17 de 1923. — Busader Hnos.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.239.

v-10 agosto

Acta No. 95.411



Julio 17 de 1923. — Busader Hnos.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.240.

v-10 agosto

Acta No. 95.412



Julio 17 de 1923. — José Fernández. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.081.

v-10 agosto

Acta No. 95.415
"DENTARIA"

Julio 17 de 1923. — Esther F. de Prilutzky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 14.228.

v-10 agosto

Acta No. 95.416
"DENTARIA"

Julio 17 de 1923. — Esther F. de Prilutzky. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de pneumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyecciones de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso No. 14.229.

v-10 agosto

Acta No. 95.398
"TREBOL"

Julio 16 de 1923. — Alfredo Kurt Roesler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.216.

v-10 agosto

Acta No. 95.394
"Lujo"

Julio 16 de 1923. — Manuel Rodríguez. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.197.

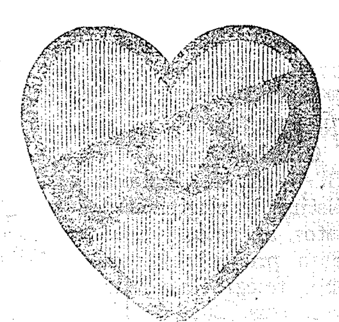
v-10 agosto

Acta No. 95.384
"LONG JOHN"

Julio 16 de 1923. — Arístides I. Revoredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.211.

v-10 agosto

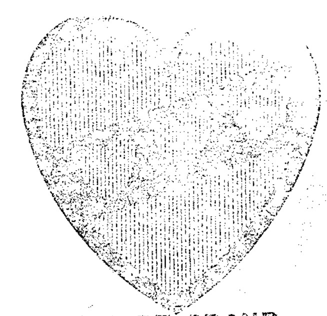
Acta No. 95.417



Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso No. 14.230.

v-10 agosto

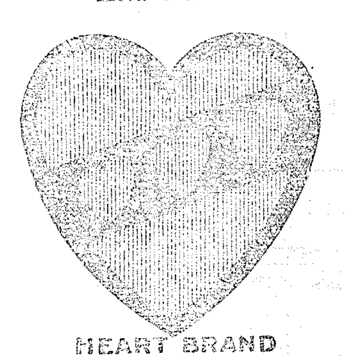
Acta No. 95.418



Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.231.

v-10 agosto

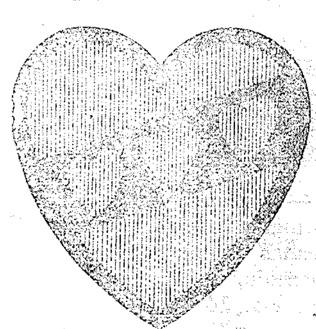
Acta No. 95.419



Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.232.

v-10 agosto

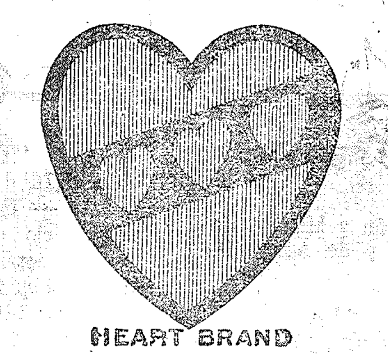
Acta No. 95.420



Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.233.

v-10 agosto

Acta No. 95.421



Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.234.

v-10 agosto

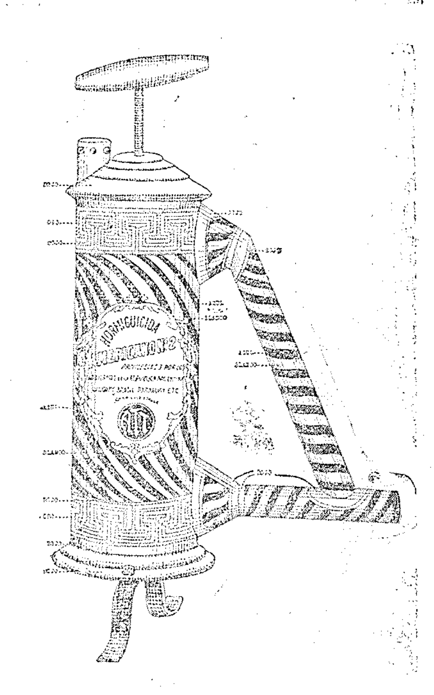
Acta No. 95.422



Julio 17 de 1923. — The British Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cemento portland en general, de la clase 3. — Aviso No. 14.235.

v-10 agosto

Acta No. 95.424



Julio 17 de 1923. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir aparatos hormiguicidas, de la clase 5. — Aviso número 14.245.

v-10 agosto

Acta No. 95.448
"LISETTE"

Julio 18 de 1923. — Comptoir Sud Amerique Des Soieries Bianchini Ferier (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.266.

v-10 agosto

Acta No. 95.449
TOUAREG

Julio 18 de 1923. — Comptoir Sud Amerique Des Soieries Bianchini Ferier (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.265.

v-10 agosto

Acta No. 95.399
"LA VOZ"

Julio 16 de 1923. — José Ricardo Rosenvald. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 14.194.

v-10 agosto

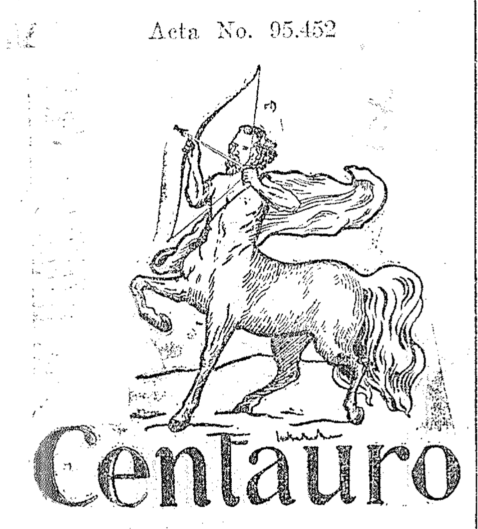
Acta No. 95.451



Julio 18 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 14.141.

v-10 agosto

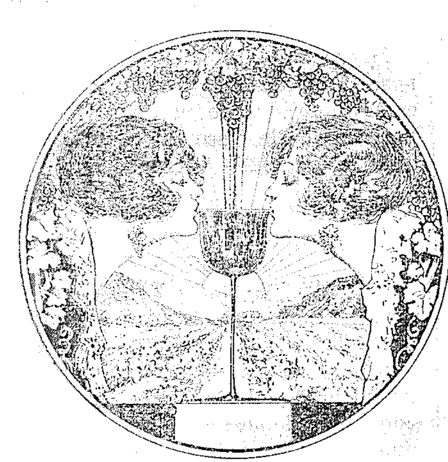
Acta No. 95.452



Julio 18 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso No. 14.140.

v-10 agosto

Acta No. 95.453



Julio 18 de 1923. — Santiago A. Solari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.267.

v-10 agosto

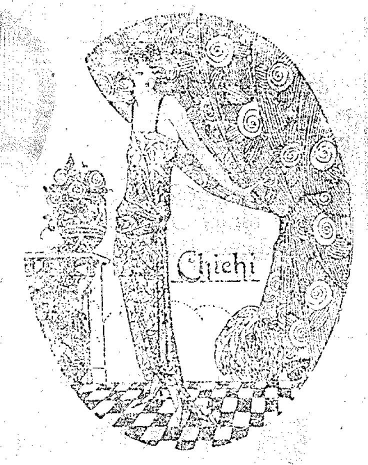
Acta No. 95.429



Julio 17 de 1923. — Braceras y Cía.— Para distinguir telas y tejidos, de la clase 15. — Aviso No. 14.249.

v-10 agosto

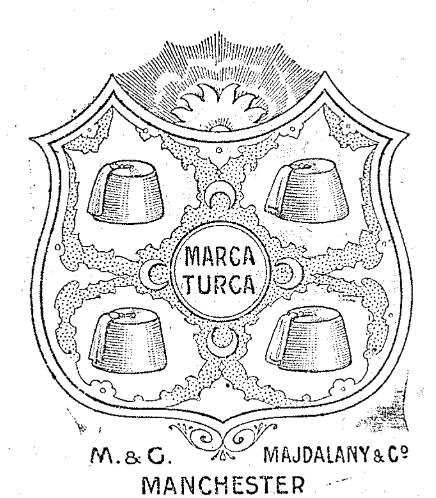
Acta No. 95.430



Julio 17 de 1923. — Montero, Grimolizzi y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. —Aviso No. 14.248.

v-10 agosto

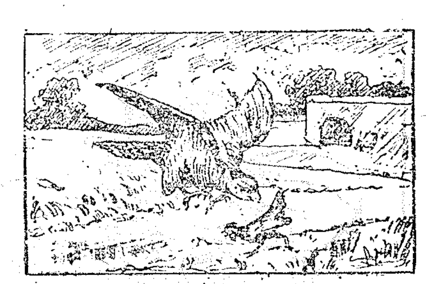
Acta Nro. 95.469



Julio 19 de 1923. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.284.

v-10 agosto

Acta No. 95.439

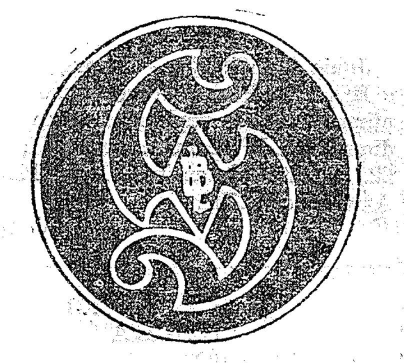


EL GAVILAN

Julio 18 de 1923. — Azpiri, Stein y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.256.

v-10 agosto

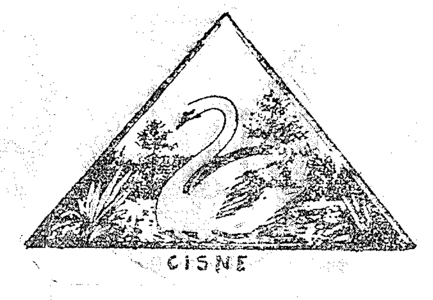
Acta No. 95.440



Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.259.

v-10 agosto

Acta No. 95.441



Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.260.

v-10 agosto

Acta No. 95.442



LA PAZ

Julio 18 de 1923.—Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.262.

v-10 agosto

Acta No. 95.443



Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.263.

v-10 agosto

Acta No. 95.444



LA PAZ

Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.261.

v-10 agosto

Acta No. 95.445

PALERMO

Julio 18 de 1923. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.258.

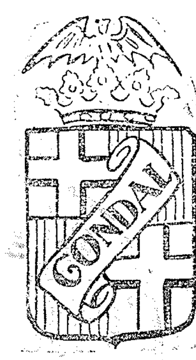
v-10 agosto

Acta No. 95.446

PALERMO

Julio 18 de 1923. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso No. 14.237.

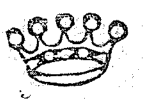
v-10 agosto



Julio 19 de 1923. — José Sabater. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.281.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.465



CORONA

Julio 19 de 1923. — Bernard Hnos.— Para distinguir maderas; de la clase 3. —Aviso Nro. 14.282.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.466

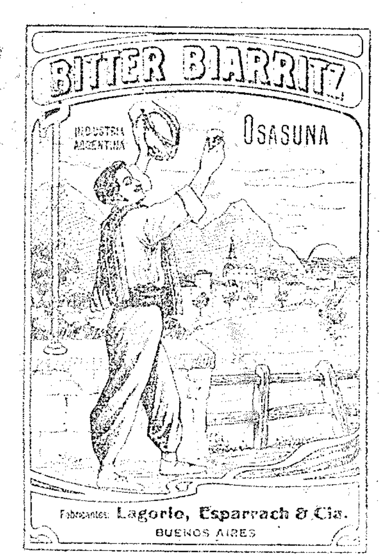


NOVIA

Julio 19 de 1923. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 14.287.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.371



Julio 14 de 1923. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir un bitter; de la clase 23. — Aviso Nro. 10.498.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.372



Julio 14 de 1923. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir una caña; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.082.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.373
"ORTIVO"

Julio 14 de 1923. — E. Ortega y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.195.
v-10 agosto

Acta No. 95.397



Julio 16 de 1923. — Emilio C. Quevedo.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.662.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.470
"ELITE"

Julio 19 de 1923. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 14.288.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.355



Julio 13 de 1923. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.157.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.356



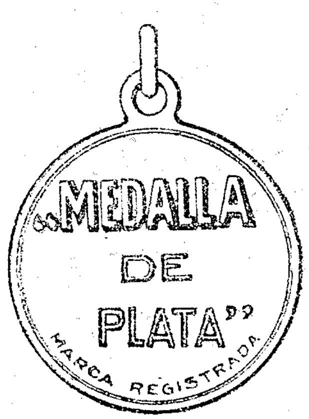
Julio 13 de 1923. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (menos medias). — Aviso Nro. 14.158.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.360



Julio 13 de 1923. — Pedro L. Ruiz.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.163.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.361



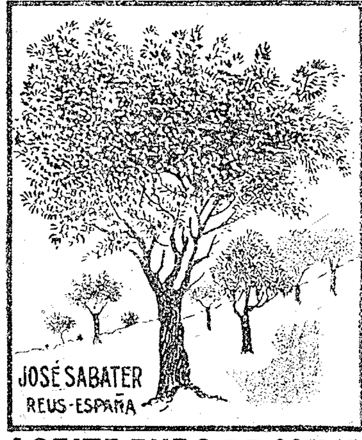
Julio 13 de 1923. — Pedro L. Ruiz.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.162.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.352

WASSERMANN

Julio 13 de 1923. — A. v. Wassermann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.160.
v-10 agosto

Acta Nro. 86.515



Febrero 22 de 1922. — José Sabater. —Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. (Substituída en Julio 14 de 1923). — Aviso Nro. 14.189.
v-10 agosto

Acta Nro. 87.633
"COJINETOL"

Abril 28 de 1922. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes en general y sus similares; de la clase 3. (Substituída en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.190.
v-10 agosto

Acta Nro. 88.318



Junio 9 de 1922. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Julio 17 de 1923).— Aviso Nro. 14.181.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.363
"OXILITA"

Julio 13 de 1923. — Eduardo Vancheret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 14.182.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.369



Julio 13 de 1923. — Leveratto y Cía. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 14.183.
v-10 agosto

Acta Nro. 89.433
"MARMOL"

Agosto 11 de 1922. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.146.
v-10 agosto

Acta Nro. 92.886

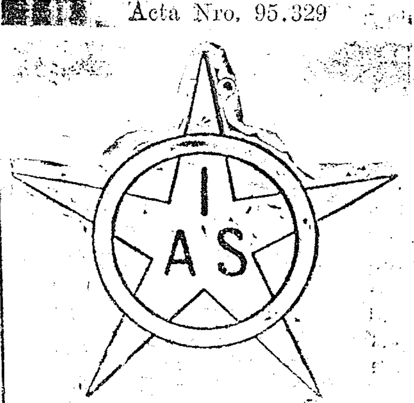


Marzo 2 de 1923. — Dantur Hermanos.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Julio 19 de 1923). — Aviso Nro. 14.277.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.362
"HASTINGS"

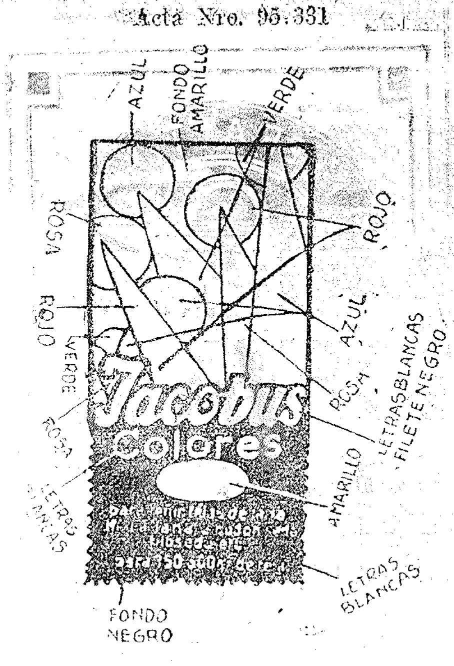
Julio 13 de 1923. — The Gourock Ropework Export Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.— Aviso Nro. 14.142.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.329



Julio 13 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 14.144.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.331



Julio 13 de 1923. — Roberto Heil. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 14.152.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.334

HAMPTON

Julio 13 de 1923. — Calastreme y Ratti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico ;de la clase 2. — Aviso número 14.156.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.364
"SANTOMETAL"

Julio 13 de 1923. — Eduardo Vaucheret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 14.183.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.365
"HOYLES PRINTS"

Julio 13 de 1923. — Andrés Rankin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.184.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.366
"MAIZOIL"

Julio 13 de 1923. — Sociedad Anónima Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.185.

v-10 agosto

Acta No. 95.427
"PARAFLEX"

Julio 17 de 1923. — Lamson Paragon (South América). Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso No. 14.214.

v-10 agosto

Acta No. 95.461
"EL GRAN SUPLEMENTO"

Julio 19 de 1923. — Miguel Sans, Empresa Editora de "La Novela Semanal" y "El Suplemento". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.278.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.336
"DROF"

Julio 13 de 1923. — Gerlero Mariani y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 13.870.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.337

"MOLA"

Julio 13 de 1923. — Juan B. Mola y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 13.912.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.338



Julio 13 de 1923. — Ramón Casal. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.143.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.339
"ROMELIA"

Julio 13 de 1923. — Zibecchi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 14.109.

v-10 agosto

Acta Nro. 81.893
"CITY"

Mayo 19 de 1921. — Salvador Carrau. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Julio 13 de 1923). — Aviso número 14.129.

v-10 agosto

Acta No. 95.457

HUHN

Julio 19 de 1923. — Huhn Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.274.

v-10 agosto

Acta No. 95.462
"ETERNA"

Julio 19 de 1923. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltda. (S. A.) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso No. 14.279.

v-10 agosto

Acta No. 95.459
"PERCO"

Julio 19 de 1923. — Albert Baechler Legler. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.276.

v-10 agosto

Acta No. 95.460



Julio 19 de 1923.—Henry Bower Chemical Mfg. Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso No. 14.246.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.350



Julio 13 de 1923. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.174.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.340
"ROMELIA"

Julio 13 de 1923. — Zibecchi Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.110.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.330
"GRAN SUPLEMENTO DE LA EDITORIAL FANTASIO"

Julio 13 de 1923. — Julio Filiberti Escobar. — Para distinguir impresiones y reproducciones; de la clase 18. — Aviso Nro. 14.151.

v-10 agosto

Acta No. 95.332
"AL LUTO NUEVO"

Julio 13 de 1923. — Rey Alamos y Lacoste. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.153.

v-10 agosto

Acta No. 95.458
"PERCO"

Julio 19 de 1923. — Albert Baechler Legler. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.— Aviso No. 14.275.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.468



Julio 19 de 1923. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.285.

v-10 agosto

Atca No. 95.450
"CIFRA"

Julio 18 de 1923. — Luis Douin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.138.

v-10 agosto

Acta No. 95.463
"LOS DOS CUÑADOS"

Julio 19 de 1923. — Samuel Rabinovich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.280.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.352



Julio 13 de 1923. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.176.

v-10 agosto

Acta No. 95.434
"LYKA"

Julio 17 de 1923. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.656.

v-10 agosto

Acta No. 95.435
"OUTID"

Julio 17 de 1923. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 12.655.

v-10 agosto

Acta No. 95.433
"LE POMPON"

Julio 17 de 1923. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.654.

v-10 agosto

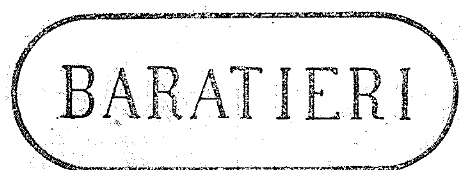
Acta No. 95.382



Julio 16 de 1923. — El Arado Sack S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.209.

v-10 agosto

Acta No. 95.385



Julio 16 de 1923. — Mariano Bevilacqua y Hno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 13.963.

v-10 agosto

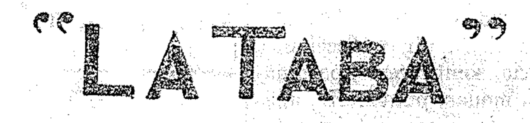
Acta No. 95.386



Julio 16 de 1923. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso No. 14.213.

v-10 agosto

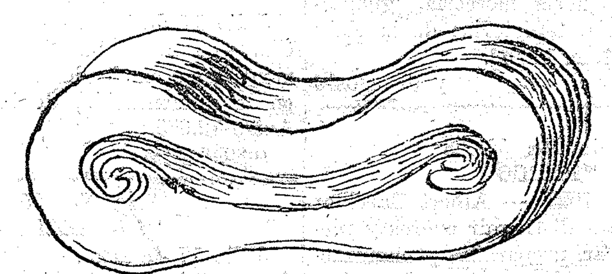
Acta No. 95.404



Julio 17 de 1923. — Antonio Keller.— Para distinguir leche natural, en polvo, de la clase 22. — Aviso No. 14.222.

v-10 agosto

Acta No. 95.405



Julio 17 de 1923. —Oldecop y Bischoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 13.809.

v-10 agosto

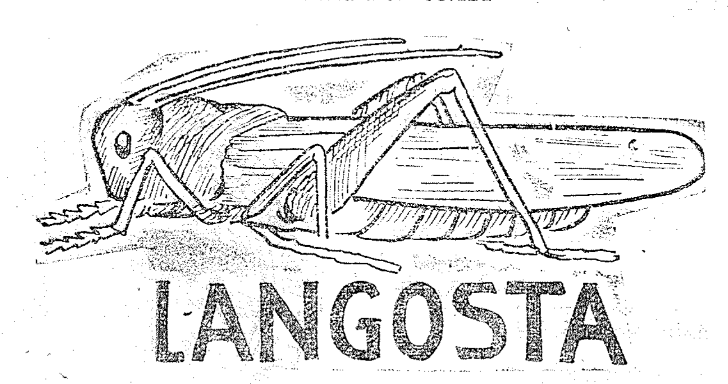
Acta No. 95.413



Julio 17 de 1923. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 14.226.

v-10 agosto

Acta No. 95.414



Julio 17 de 1923. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 14.227.

v-10 agosto

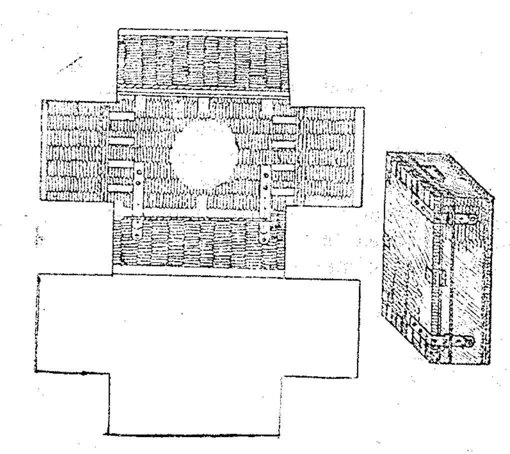
Acta No. 95.423

NEUTRODYNE

Julio 17 de 1923. — Louis Alan Hazeltine. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.236.

v-10 agosto

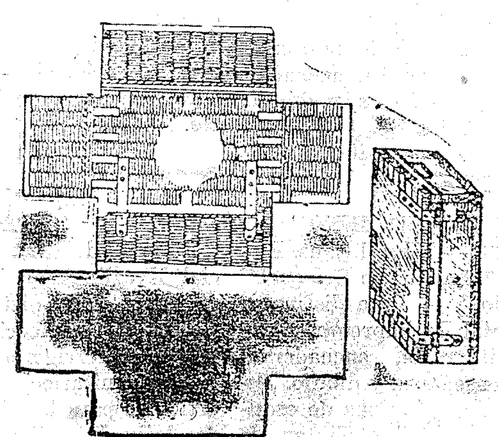
Acta Nro. 95.367



Julio 13 de 1923. — Leveratto y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (envase). — Aviso Nro. 14.186.

v-10 agosto

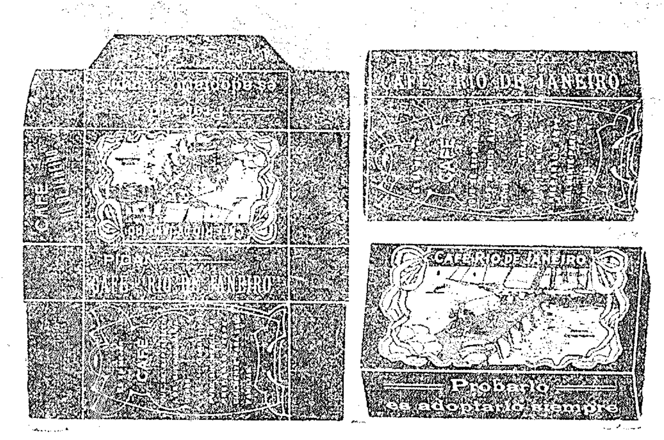
Acta Nro. 95.368



Julio 13 de 1923. — Leveratto y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (envase). — Aviso Nro. 14.187.

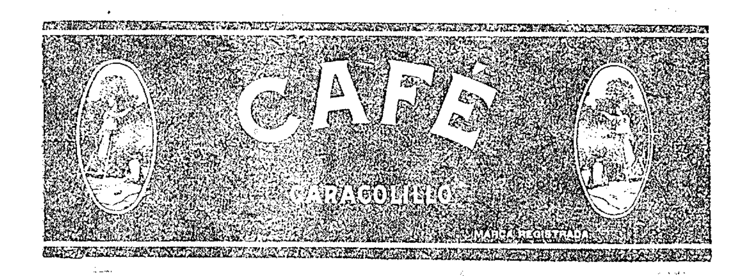
v-10 agosto

Acta Nro. 95.471



Julio 19 de 1923. — A. B. Rocca.— Para distinguir cafés; de la clase 22.— Aviso Nro. 14.270. v-10 agosto

Acta Nro. 95.472



Julio 19 de 1923. — A. B. Rocca.— Para distinguir cafés; de la clase 22.— Aviso Nro. 14.272. v-10 agosto

Acta Nro. 95.473



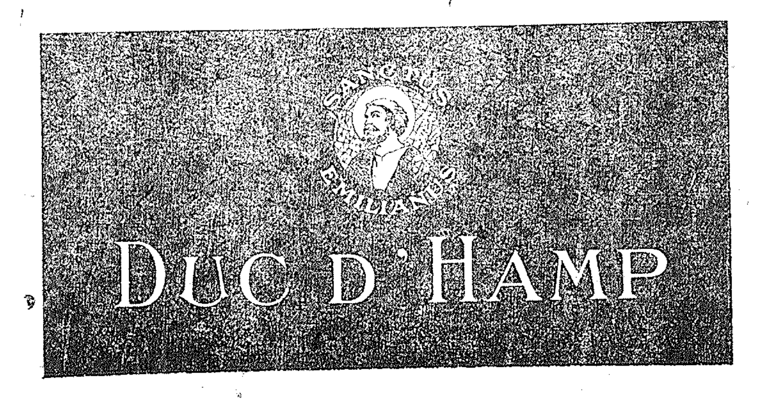
Julio 19 de 1923. — A. B. Rocca.—Para distinguir cafés; de la clase 22.— Aviso Nro. 14.271. v-10 agosto

Acta No. 95.447



Julio 18 de 1923. — Pensado y Calzado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.217. v-10 agosto

Acta No. 95.454



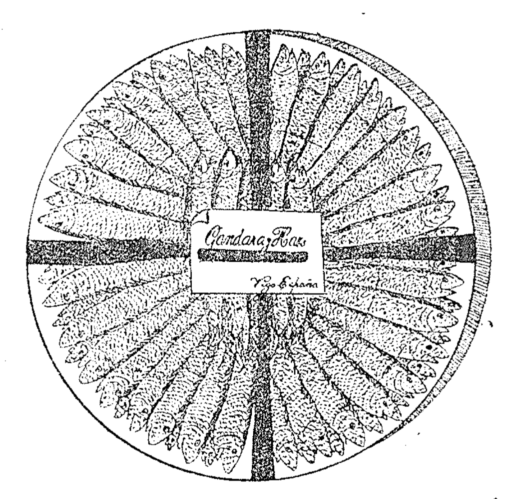
Julio 19 de 1923. — Mauricio Ducamp. —Para distinguir bebidas, de la clase 23. —Aviso No. 14.269. v-10 agosto

Acta Nro. 95.357



Julio 13 de 1923. — Saint Hnos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 14.191. v-10 agosto

Acta No. 95.436



Julio 17 de 1923. — Gandara y Haz. —Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso No. 12.657. v-10 agosto

Acta No. 95.437



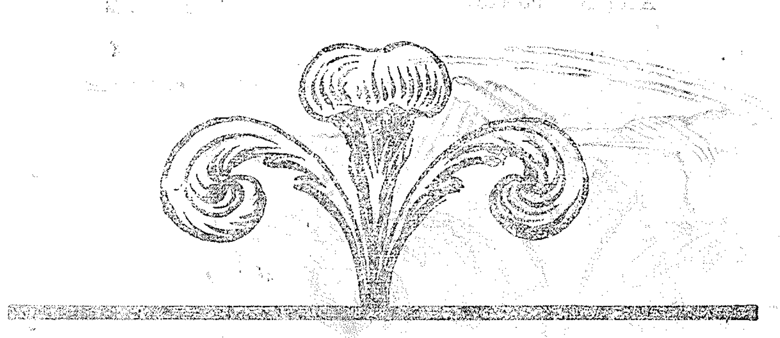
Julio 18 de 1923. — Alfaro Hnos. — Para distinguir artículos de lechería, de la clase 22. — Aviso No. 14.145. v-10 agosto

Acta No. 95.438



Julio 18 de 1923. — Azpiri, Stein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 14.255. v-10 agosto

Acta Nro. 95.374



DIONISIO

Julio 16 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir vinos de Jerez; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.169.

v-10 agosto

Acta No. 95.395



Julio 16 de 1923. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir caña en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.196.

v-10 agosto

Acta No. 95.396



Julio 16 de 1923. — Josefa F. Vda. de Masera. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 14.212.

v-10 agosto

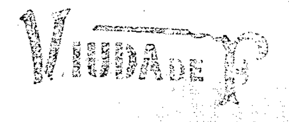
Acta Nro. 95.358



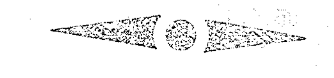
Julio 13 de 1923. — Breyer Hnos. —Para distinguir cuerdas para instrumentos musicales; de la clase 7. — Aviso Nro. 14.161.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.370



ESTELA



VALENCIA

ESPAÑA





ESTELA

Julio 13 de 1923. — Concepción Montesinos Cabrelles. Viuda de F. Estela, que firma Concepción Montesinos, Viuda de F. Estela. — Para distinguir arroces; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.168.

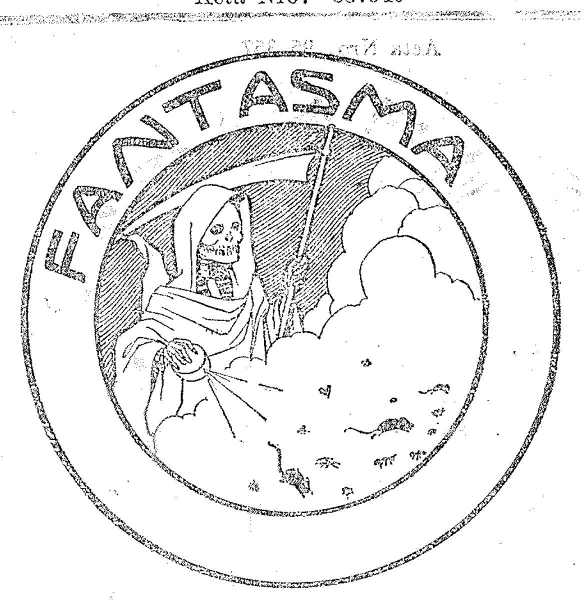
v-10 agosto

Acta No. 95.281
"LISELOTTE"

Julio 11 de 1923. — Emilio Neubaum. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida). — Aviso No. 14.111.

v6 agosto

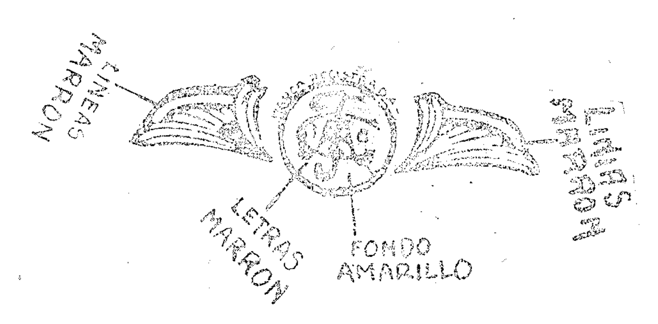
Acta Nro. 85.940



Enero 24 de 1922. — Francisco Agé. —Para distinguir productos y substancias para la destrucción de ratas, hormigas, cucarachas y demás bichos dañinos en general; de la clase 1. (Substituída en Julio 13 de 1923). — Aviso número 14.029.

v-10 agosto

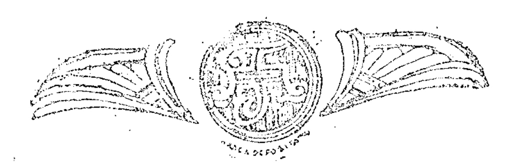
Acta Nro. 86.349



Febrero 15 de 1922. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.148.

v-10 agosto

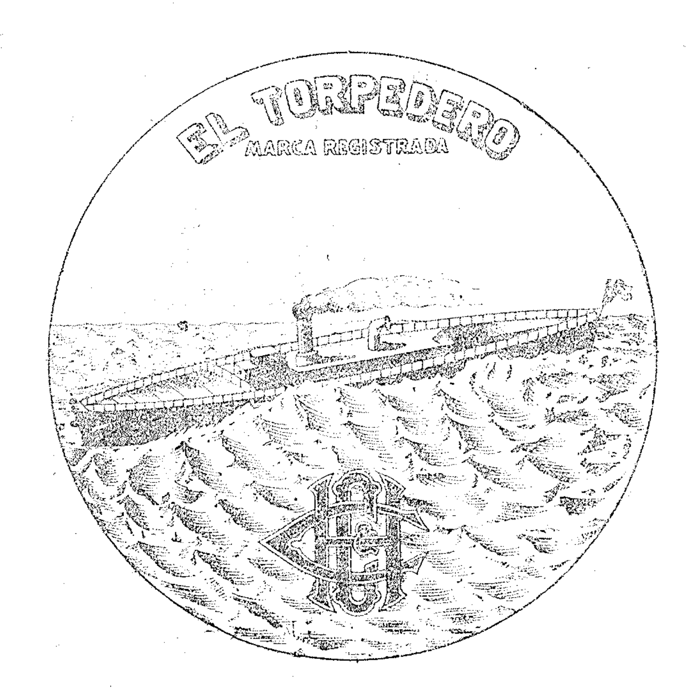
Acta Nro. 87.835



Mayo 11 de 1922. — A. Florio y Cía. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.147.

v-10 agosto

Acta Nro. 88.641



Junio 28 de 1922. — Cangiani e Hijo y Cañete. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.149.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.121

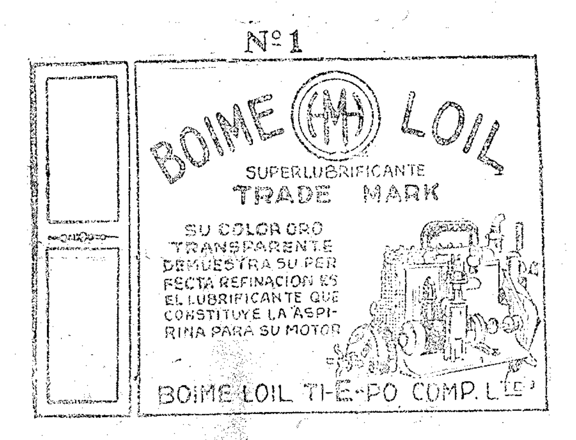
MODO DE EMPLEO
1 Quítese la etiqueta y agítese la bolsita en agua hasta que esta tenga el color de cielo azul.
2 Como este azul es muy fuerte, evítese hacer el agua demasiado oscura al usarlo.
3 Se disuelve fácilmente y no es necesario apretar mucho la bolsita.
4 No se deje la ropa en el agua azulada demasiado tiempo.
5 El azul "FERRO" da a la ropa una blancura perfecta.
MADE IN BELGIUM

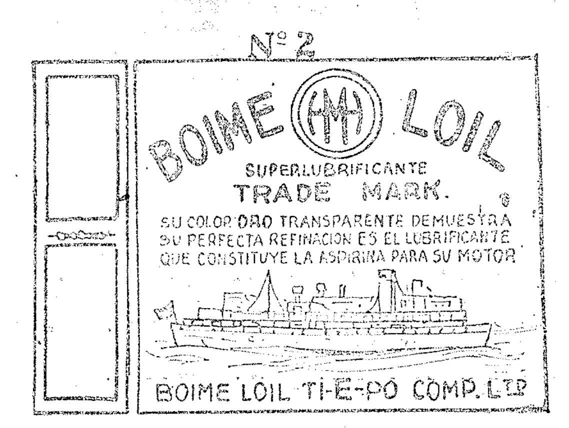


Julio 3 de 1923. — José Ferro. — Para distinguir azul; de la clase 14. (Modificada en Julio 17 de 1923). — Aviso Nro. 14.180.

v-10 agosto

Acta Nro. 89.165

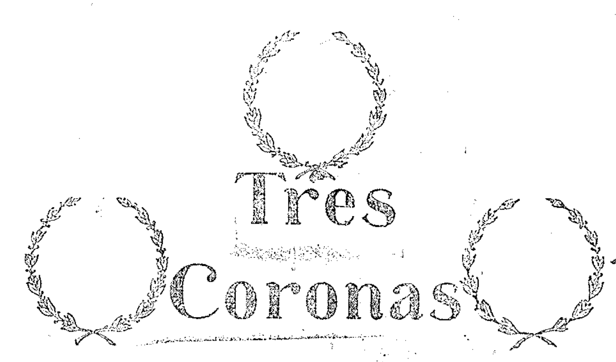




Julio 28 de 1922. — H. Muchenick e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.150.

v-10 agosto

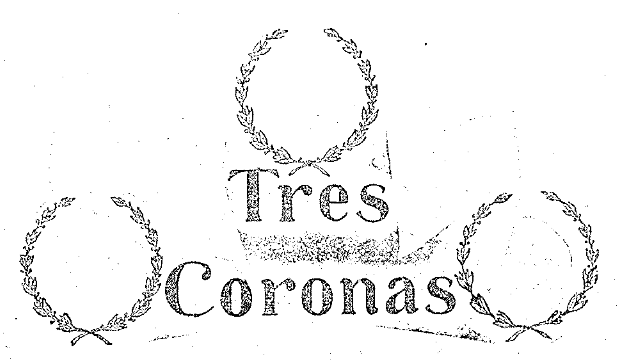
Acta Nro. 94.979



Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas ,aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Julio 13 de 1923).— Aviso Nro. 13.905.

v-10 agosto

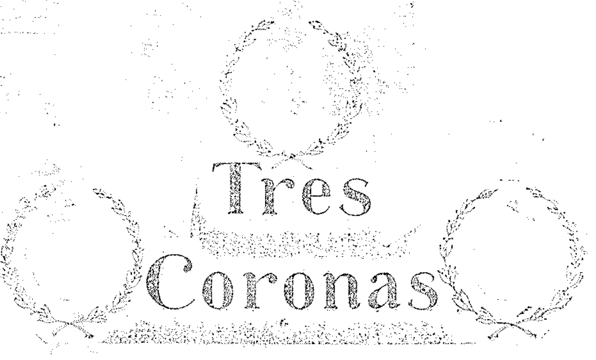
Acta Nro. 94.980



Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 13.906.

v-10 agosto

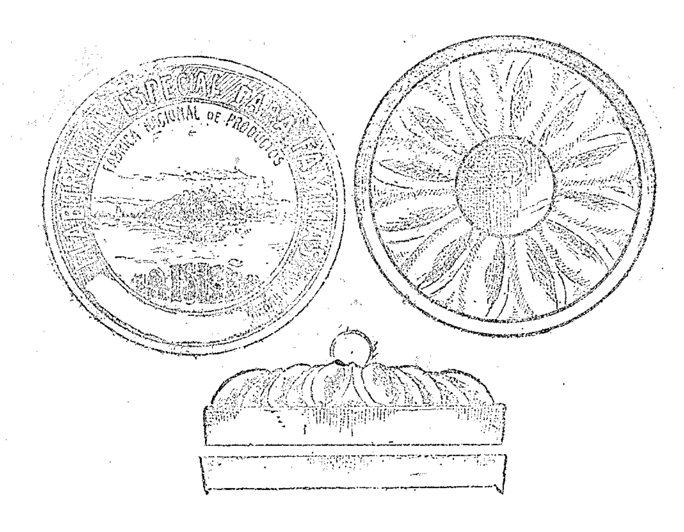
Acta Nro. 94.981



Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 13.907.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.333



Julio 13 de 1923. — Dámaso Morei ra. — Para distinguir dulces en general de la clase 22 (envase). — Aviso Nro. 14.154.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.335



Julio 13 de 1923. — Edmundo Go llasch.—Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, cholcho nería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 14.155.

v-10 agosto

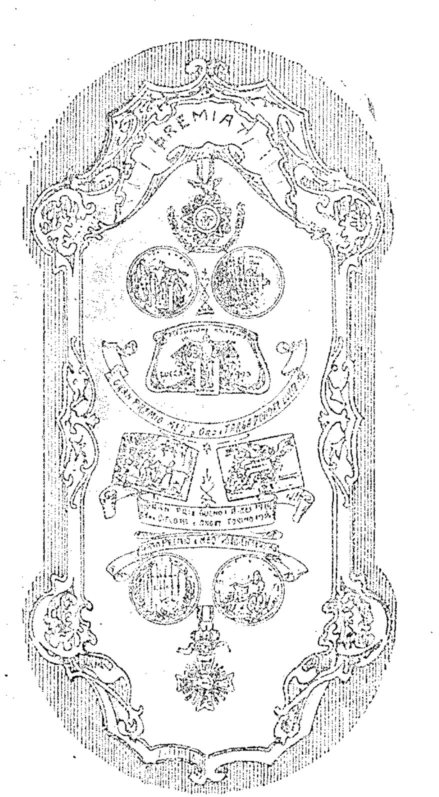
Acta Nro. 95.467



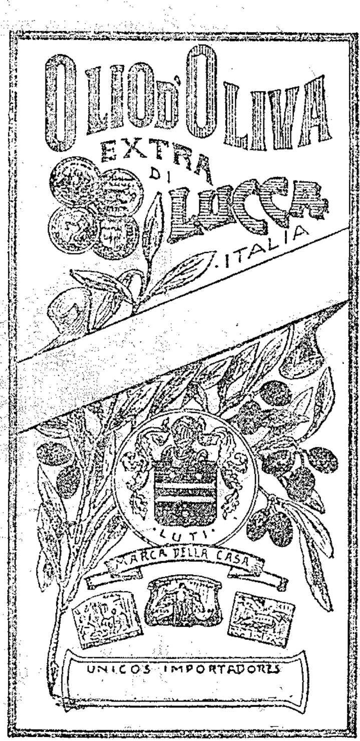
Julio 19 de 1923. — Jesús Fernánde z y Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.286.

v-10 agosto

Acta No. 95.455



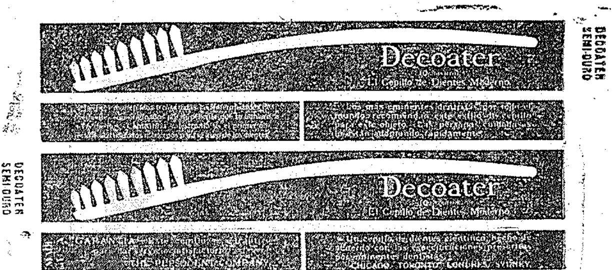




Julio 19 de 1923. — Dianda, Luti y Cía. — Para distinguir aceite de oliv de la clase 22. — Aviso No. 14.278.

v-10 agosto

Acta No. 95.425



Julio 17 de 1923. — The Pepsodent Company. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso número 14.244.

v-10 agosto

Acta No. 95.426

Julio 17 de 1923. — The Pepsodent Company. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso No. 14.243.

v-10 agosto

Acta No. 95.428



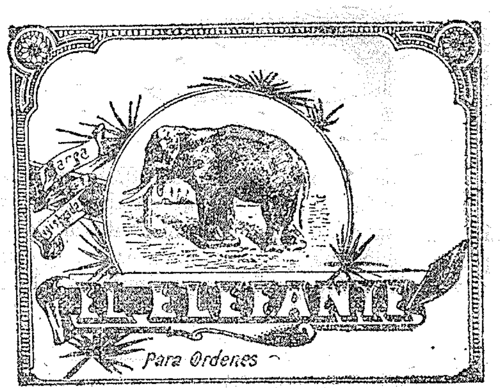
Bombones Sorpresa

MARCA REGISTRADA

Julio 17 de 1923. — Lambert Nathan y Cía. Ltda. — Para distinguir bombones en general, de la clase 22. — Aviso No. 14.223.

v-10 agosto

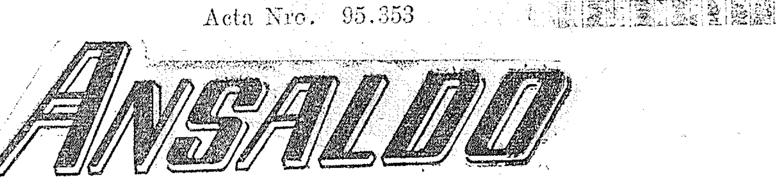
Acta Nro. 95.351



Julio 13 de 1923. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Menos whisky). — Aviso Nro. 14.175.

v-10 agosto

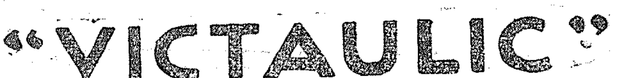
Acta Nro. 95.353



Julio 13 de 1923. — Pietro Ansaldo y Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.177.

v-10 agosto

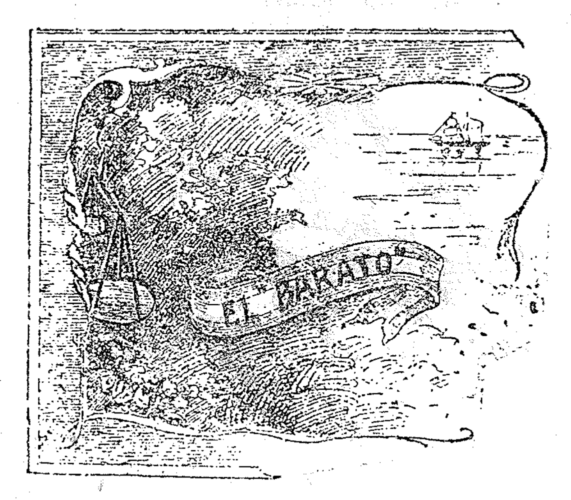
Acta No. 95.431



Julio 17 de 1923. — The Victaulic Company, Limited. — Para distinguir uniones o anillos para caños de todas clases y válvulas, de la clase 4. — Aviso No. 14.247.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.348



Julio 13 de 1923. — Francisco Spotorno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 14.172.

v-10 agosto

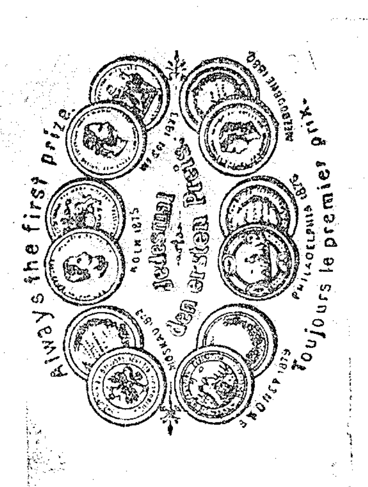
Acta Nro. 95.349

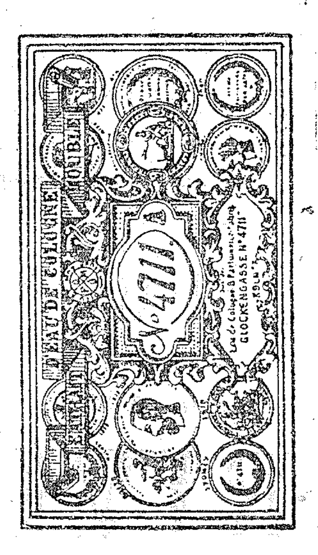


Julio 13 de 1923. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos te). — Aviso Nro. 14.173.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.354

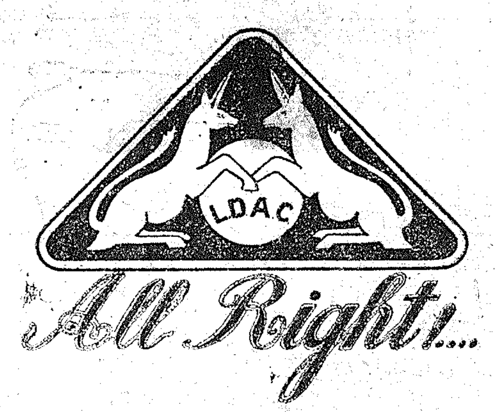




Julio 13 de 1923. — Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711", Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mulhens. — Para distinguir agua de Colonia; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.178.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.341



Julio 13 de 1923. — Enrique Pe reira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, ma ntelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.057. v-10 agosto

Acta Nro. 95.342



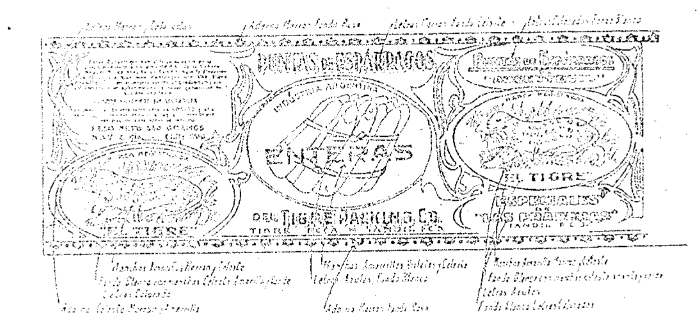
Julio 13 de 1923. — Enrique Perei ra y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, p asamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tañtetería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.056. v-10 agosto

Acta Nro. 95.343



Julio 13 de 1923. — Pedro Burs y Cía. — Para distinguri polvos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 14. 165. v-10 agosto

Acta Nro. 95.344



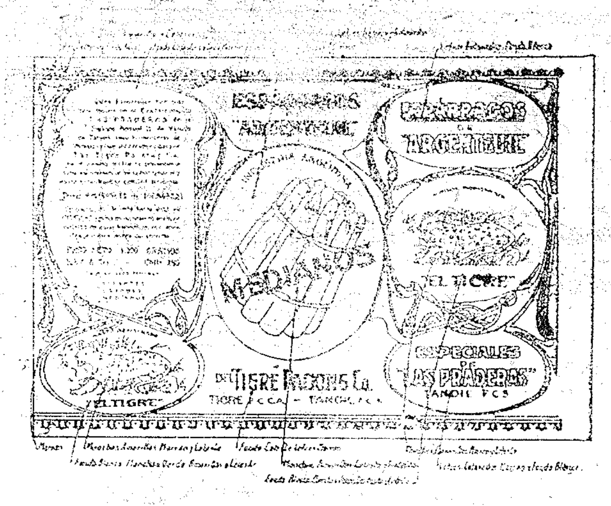
Julio 13 de 1923. — Kay Cía. — P ara distinguir puntas de espárragos en conservas; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.170. v-10 agosto

Acta No. 95.432

ORIVIT

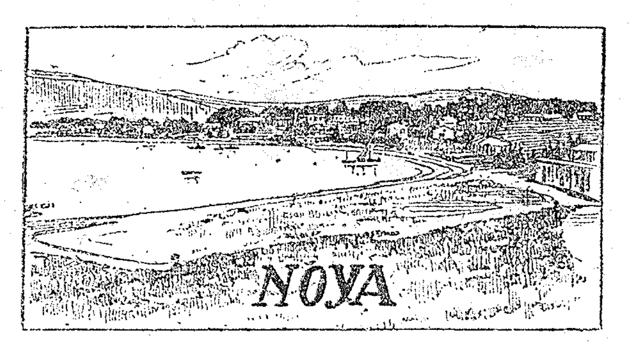
Julio 17 de 1923. — Sociedad Anónima Orivit. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, ar- tículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugnetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito- grafiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 13.698. v-10 agosto

Acta Nro. 95.345



Julio 13 de 1923. — Kay y Cía. — Para distinguir espárragos en conserva; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.168. v-10 agosto

Acta Nro. 95.346



Julio 13 de 1923. — Viqueira, Carbo nell y Enrich (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.167. v-10 agosto

Acta Nro. 95.347



Julio 13 de 1923. — Francisco Spo torno. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugnetería, artículos de deporte, juegos, na ipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 14.171. v-10 agosto

Acta No. 95.456



Julio 19 de 1923. — Zublin y Pedemonte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.464. v-10 agosto

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José L. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.